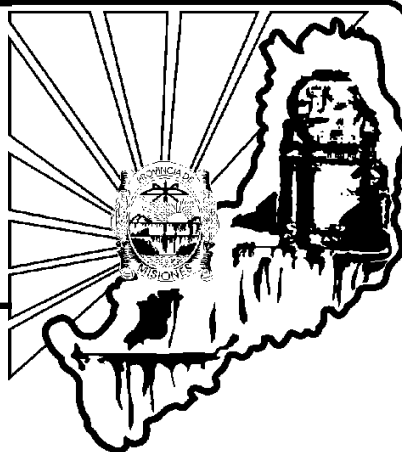


BOLETIN OFICIAL **de la Provincia** **de Misiones**

Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - N° 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina



AÑO LXIX N° 16682 POSADAS, VIERNES 25 DE SEPTIEMBRE DE 2026 EDICIÓN DE 23 PÁGINAS

AUTORIDADES

Lic. HUGO MARIO PASSALACQUA
Gobernador
C.P.N. LUCAS ROMERO SPINELLI
Vicegobernador
Sr. CARLOS SEBASTIÁN SARTORI
Ministro de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro de Gobierno
Sr. RAMIRO BERNARDO ARANDA
Ministro de Educación,
Ciencia y Tecnología
Sr. JOSÉ MARTÍN SCHUAP
Secretario de Estado de Cultura
Sr. ALDO FACUNDO STEINHORST
Ministro de Deportes
Dr. HÉCTOR JAVIER GONZÁLEZ
Ministro de Salud Pública
Sr. ROBERTO SAMUEL PADILLA
Secretario de Estado de Prevención
de Adicciones y Control de Drogas
C.P.N. ADOLFO SAFRÁN
Ministro de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Sr. FEDERICO RAÚL FACHINELO
Ministro de Industria
Arq. MARTÍN ANTONIO RECAMAN
Ministro de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Dr. MATÍAS GUSTAVO VILCHEZ
Ministro de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dra. SILVANA ANDREA GIMÉNEZ
Ministra de Trabajo y Empleo
Sr. FERNANDO ANÍBAL MEZA
Ministro de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Dra. KARINA ALEJANDRA AGUIRRE
Ministra de Derechos Humanos
Lic. FACUNDO LÓPEZ SARTORI
Ministro del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARÍA ARRÚA
Ministro de Turismo
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

<u>Leves: IV - N° 106 y VIII - N° 125;</u>	
<u>Decretos N°s.: 1864 y 1863</u>	Pág. 2 a 6.
<u>Decretos Sintetizados N°s.:</u>	
<u>992, 993, 994, 995 y 996.....</u>	Pág. 6 a 8.
<u>Dirección General de Personas</u>	
<u>Jurídicas y Registro Público:</u>	
<u>Disposición N° 526</u>	Pág. 8.
<u>Sociedades:.....</u>	Pág. 8 a 12.
<u>Edictos:.....</u>	Pág. 12 a 21.
<u>Subastas:</u>	Pág. 21.
<u>Convocatorias:.....</u>	Pág. 21 a 23.

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL

Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

PRIMERA SECCIÓN LEYES

LEY IV - N° 106

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE LA PROVINCIA DE MISIONES
SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

CAPÍTULO I

CREACIÓN DE JUZGADOS EN LA QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN

ARTÍCULO 1.- Se crea un (1) Juzgado de Primera Instancia con competencia de Familia y Violencia Familiar en la Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia, con asiento en la ciudad de San Vicente, que funciona con tres (3) Secretarías Letradas, una debe ser de Violencia Familiar.-

ARTÍCULO 2.- Se crea una (1) Defensoría Oficial de Primera Instancia, con competencia en Familia y Violencia Familiar en la Quinta Circunscripción, con asiento en la ciudad de San Vicente, la que actúa ante el Juzgado de Primera Instancia creado en el artículo 1.-

ARTÍCULO 3.- El Juzgado de Primera Instancia con competencia en Familia y Violencia Familiar, con asiento en la ciudad de San Vicente, ejerce jurisdicción territorial dentro de los límites de los municipios de Dos de Mayo, El Soberbio, San Vicente y Fracrán.-

ARTÍCULO 4.- Se crea un (1) Juzgado Correccional y de Menores en la Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia, con asiento en la ciudad de San Vicente, que funciona con dos (2) Secretarías Letradas.-

ARTÍCULO 5.- Se crea una (1) Fiscalía en lo Correccional y de Menores y una (1) Defensoría Oficial en lo Correccional y de Menores, con asiento en la ciudad de San Vicente, que actúa ante el Juzgado Correccional y de Menores creado en el artículo 4.-

ARTÍCULO 6.- El Juzgado Correccional y de Menores con asiento en la ciudad de San Vicente ejerce jurisdicción territorial dentro de los límites de los municipios de Dos de Mayo, El Soberbio, San Pedro, Pozo Azul, Bernardo de Irigoyen, San Vicente, Dos Hermanas y Fracrán.-

ARTÍCULO 7.- Se crea e incorpora al Presupuesto General de la Provincia un (1) cargo de Juez de Primera Instancia, un (1) cargo de Defensor Oficial de Primera Instancia y tres (3) cargos de Secretario Letrado; un (1) cargo de Juez Correccional y de Menores, dos (2) cargos de Secretario Letrado, un (1) cargo de Fiscal en lo Correccional y de Menores y (1) un Defensor Oficial en lo Correccional y de Menores.-

CAPÍTULO II

CREACIÓN DE UN JUZGADO DE INSTRUCCIÓN, UNA DEFENSORÍA OFICIAL Y UNA FISCALÍA EN LA LOCALIDAD DE MONTECARLO

ARTÍCULO 8.- Se crea un (1) Juzgado de Instrucción, en la Cuarta Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Montecarlo, el que funciona con dos (2) Secretarías Letradas.-

ARTÍCULO 9.- Se crea una (1) Fiscalía de Instrucción y una (1) Defensoría Oficial de Instrucción, con asiento en la ciudad de Montecarlo las que actúan ante el Juzgado de Instrucción creado en el artículo 8.-

ARTÍCULO 10.- El Juzgado de Instrucción con asiento en la ciudad de Montecarlo ejerce jurisdicción territorial dentro de los límites de los municipios de Caragatatay, Puerto Piray y Montecarlo.-

ARTÍCULO 11.- Se crea e incorpora al Presupuesto General de la Provincia un (1) cargo de Juez de Instrucción, dos (2) cargos de Secretario Letrado, un (1) cargo de Fiscal de Instrucción y un (1) cargo de Defensor Oficial de Instrucción.-

CAPÍTULO III

CREACIÓN DE UN JUZGADO DE INSTRUCCIÓN, UNA DEFENSORÍA OFICIAL Y UNA FISCALÍA EN LA LOCALIDAD DE OBERÁ

ARTÍCULO 12.- Se crea un (1) Juzgado de Instrucción, en la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Oberá, el que funciona con dos (2) Secretarías Letradas.-

ARTÍCULO 13.- Se crea una (1) Fiscalía de Instrucción y una (1) Defensoría Oficial de Instrucción y en lo Correccional y de Menores, en la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Oberá, las que actúan ante el Juzgado creado en el artículo 12 y ante el Juzgado en lo Correccional y de Menores N° 1 de la ciudad de Oberá.-

ARTÍCULO 14.- El Juzgado de Instrucción de la ciudad de Oberá ejerce jurisdicción territorial dentro de los límites de los municipios de: San Martín, Guaraní, Florentino Ameghino, Los Helechos, Panambí, Campo Ramón, Campo Viera,

Colonia Alberdi, General Alvear, Campo Grande, Aristóbulo del Valle, Salto Encantado, Colonia Aurora, 25 de Mayo, Alba Posse, Mártires y Oberá.-

ARTÍCULO 15.- Se crea e incorpora al Presupuesto General de la Provincia un (1) cargo de Juez de Instrucción, dos (2) Secretarios Letrados, un (1) cargo de Fiscal de Instrucción y un (1) cargo de Defensor Oficial de Instrucción y en lo Correccional y de Menores.-

CAPÍTULO IV

ADECUACIONES NORMATIVAS

ARTÍCULO 16.- Se sustituyen los artículos 13, 15 y 16 de la Ley IV - N° 15 (Antes Decreto-Ley 1550/82) Ley Orgánica del Poder Judicial, los que quedan redactados de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 13.- Segunda Circunscripción Judicial:

1) Con asiento en la ciudad de Oberá queda comprendida dentro de los límites de los municipios de: 25 de Mayo, Alba Posse, Almafuerce, Aristóbulo del Valle, Arroyo del Medio, Bonpland, Caá Yari, Campo Grande, Campo Ramón, Campo Viera, Cerro Azul, Colonia Alberdi, Colonia Aurora, Dos Arroyos, Florentino Ameghino, General Alvear, Gobernador López, Guaraní, Itacaruaré, Leandro N. Alem, Los Helechos, Mártires, Mojon Grande, Oberá, Olegario V. Andrade, Panambi, Salto Encantado, San Javier y San Martín;

2) Se compone de: una (1) Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar y un (1) Tribunal Penal.

Con asiento en la ciudad de Oberá funcionan: tres (3) Juzgados de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, un (1) Juzgado de Primera Instancia de Familia y Violencia Familiar, un (1) Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral, tres (3) Juzgados de Instrucción, un (1) Juzgado Correccional y de Menores; el Ministerio Público integrado por: una (1) Fiscalía de Cámara Civil, Comercial y Laboral, una (1) Fiscalía de Tribunal Penal, una (1) Defensoría de Cámara Civil, Comercial y Laboral, una (1) Fiscalía en lo Civil y Comercial, una (1) Fiscalía de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Familia, una (1) Defensoría Civil y Comercial, tres (3) Fiscalías de Instrucción, una (1) Fiscalía Correccional y de Menores, tres (3) Defensorías de Instrucción y en lo Correccional y de Menores, una (1) Defensoría del Trabajador. Con asiento en la localidad de Aristóbulo del Valle funciona: un (1) Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar; el Ministerio Público integrado por: una (1) Fiscalía de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar y una (1) Defensoría de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar.

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar con asiento en la localidad de Aristóbulo del Valle ejerce jurisdicción territorial dentro de los límites de los municipios de Aristóbulo del Valle, Campo Grande, Campo Viera y Salto Encantado.

Con asiento en la ciudad de Leandro N. Alem funcionan: un (1) Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, un (1) Juzgado de Familia y Violencia Familiar, un (1) Juzgado de Instrucción; el Ministerio Público integrado por: una (1) Fiscalía de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia, una (1) Fiscalía de Instrucción, una (1) Defensoría de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, una (1) Defensoría de Familia y Violencia Familiar y una (1) Defensoría de Instrucción.

Los Juzgados de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral, y de Familia y Violencia Familiar con asiento en la ciudad de Leandro N. Alem ejercen jurisdicción territorial dentro de los límites de los municipios de: Almafuerce, Arroyo del Medio, Bonpland, Caá Yari, Cerro Azul, Dos Arroyos, Gobernador López, Itacaruaré, Leandro N. Alem, Mojon Grande, Olegario V. Andrade y San Javier.

El Juzgado de Instrucción con asiento en la ciudad de Leandro N. Alem ejerce la jurisdicción territorial dentro de los límites de los municipios de: Almafuerce, Arroyo del Medio, Bonpland, Caá Yari, Cerro Azul, Dos Arroyos, Gobernador López, Itacaruaré, Leandro N. Alem, Mojon Grande, Olegario V. Andrade y San Javier.-

ARTÍCULO 15.- Cuarta Circunscripción Judicial:

1) Con asiento en la ciudad de Puerto Rico queda comprendida dentro de los límites de los municipios de: Capioví, Caraguatay, Colonia Polana, Corpus Christi, El Alcázar, Garuhapé, General Urquiza, Gobernador Roca, Hipólito Yrigoyen, Jardín América, Montecarlo, Puerto Leoni, Puerto Piray, Puerto Rico, Ruiz de Montoya, San Ignacio y Santo Pipó;

2) Con asiento en la ciudad de Puerto Rico funcionan: una (1) Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar; un (1) Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral; un (1) Juzgado de Familia y Violencia Familiar; un (1) Juzgado de Instrucción y un (1) Juzgado Correccional y de Menores; el Ministerio Público integrado por una (1) Fiscalía en lo Civil, Comercial y Laboral, una (1) Fiscalía con competencia en Familia y Violencia Familiar, una (1) Defensoría Civil, Comercial y Laboral y una (1) Defensoría con competencia en Familia y Violencia Familiar; una (1) Fiscalía de Instrucción, Correccional y de Menores y una (1) Defensoría de Oficio

de Instrucción, y Correccional y de Menores.

Con asiento en la ciudad de Jardín América funcionan: un (1) Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar; un (1) Juzgado de Instrucción; el Ministerio Público integrado por: una (1) Fiscalía Civil, Comercial, Laboral y de Familia y una (1) Defensoría Oficial Civil, Comercial, Laboral y de Familia, una (1) Fiscalía de Instrucción y una (1) Defensoría de Oficio.

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar con asiento en la ciudad de Jardín América, ejerce la jurisdicción territorial dentro de los límites de los municipios de: Colonia Polana, Corpus Christi, General Urquiza, Gobernador Roca, Hipólito Yrigoyen, Jardín América, Puerto Leoni, San Ignacio y Santo Pipó.

El Juzgado de Instrucción con asiento en la ciudad de Jardín América, ejerce la jurisdicción territorial dentro de los límites de los municipios de: Capioví, Colonia Polana, General Urquiza, Jardín América, Puerto Leoni y Ruiz de Montoya.

Con asiento en la ciudad de Montecarlo funciona: un (1) Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar, un (1) Juzgado de Instrucción; el Ministerio Público integrado por: una (1) Fiscalía Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar y una (1) Defensoría de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar, una (1) Fiscalía de Instrucción y una (1) Defensoría Oficial de Instrucción.

El Juzgado de Primera Instancia con competencia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar, con asiento en la ciudad de Montecarlo, ejerce jurisdicción territorial dentro de los límites de los municipios de Caraguatay, Montecarlo y Puerto Piray.

El Juzgado de Instrucción con asiento en la ciudad de Montecarlo ejerce jurisdicción territorial dentro de los límites de los municipios de Caraguatay, Puerto Piray y Montecarlo.

Con asiento en la ciudad de San Ignacio funcionan: un (1) Juzgado de Instrucción, una (1) Fiscalía de Instrucción y una (1) Defensoría Oficial de Instrucción.

El Juzgado de Instrucción con asiento en la ciudad de San Ignacio, ejerce la jurisdicción territorial dentro de los límites de los municipios de: Corpus Christi, Gobernador Roca, Hipólito Yrigoyen, San Ignacio y Santo Pipó.-

ARTÍCULO 16.- Quinta Circunscripción Judicial:

1) Con asiento en la ciudad de San Vicente queda comprendida dentro de los límites de los municipios de: Bernardo de Irigoyen, Dos Hermanas, Dos de Mayo, El Soberbio, Fracrán, Pozo Azul, San Pedro y San Vicente;

2) Con asiento en la ciudad de San Vicente funciona: un (1) Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, un (1) Juzgado de Primera Instancia con competencia en Familia y Violencia Familiar, un (1) Juzgado de Instrucción, un (1) Juzgado Correccional y de Menores; el Ministerio Público integrado por: una (1) Fiscalía en lo Correccional y de Menores, una (1) Defensoría Oficial en lo Correccional y de Menores, una (1) Fiscalía de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia, una (1) Fiscalía de Instrucción, una (1) Defensoría de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia, una (1) Defensoría Oficial de Primera Instancia con competencia en Familia y Violencia Familiar y una (1) Defensoría de Instrucción.

El Juzgado de Primera Instancia con competencia en lo Civil, Comercial y Laboral, con asiento en la ciudad de San Vicente, ejerce jurisdicción territorial dentro de los límites de los municipios de: Dos de Mayo, El Soberbio, Fracrán y San Vicente.

El Juzgado de Primera Instancia con competencia en Familia y Violencia Familiar, con asiento en la ciudad de San Vicente, ejerce jurisdicción territorial dentro de los límites de los municipios de: Dos de Mayo, El Soberbio, Fracrán y San Vicente.

El Juzgado de Instrucción con asiento en la ciudad de San Vicente ejerce la jurisdicción territorial dentro de los límites de los municipios de: Dos de Mayo, El Soberbio, Fracrán y San Vicente.

El Juzgado Correccional y de Menores con asiento en la ciudad de San Vicente ejerce jurisdicción territorial dentro de los límites de los municipios de: Bernardo de Irigoyen, Dos Hermanas, Dos de Mayo, El Soberbio, Fracrán, Pozo Azul, San Pedro y San Vicente. Con asiento en la localidad de San Pedro funciona un (1) Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar y un (1) Juzgado de Instrucción; el Ministerio Público integrado por: una (1) Fiscalía Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar, dos (2) Defensorías de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar, una (1) Fiscalía de Instrucción, y una (1) Defensoría de Instrucción.

El Juzgado de Primera Instancia con competencia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar, con asiento en la localidad de San Pedro, ejerce jurisdicción territorial dentro de los límites de los municipios de Bernardo

de Irigoyen, Dos Hermanas, Pozo Azul y San Pedro.

El Juzgado de Instrucción con asiento en la localidad de San Pedro ejerce jurisdicción territorial dentro de los límites de los municipios de Bernardo de Irigoyen, Dos Hermanas, Pozo Azul y San Pedro.

Con asiento en la localidad de Bernardo de Irigoyen funciona una (1) Defensoría Oficial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia, que ejerce jurisdicción territorial dentro de los límites de los municipios de Bernardo de Irigoyen, Dos Hermanas, Pozo Azul y San Pedro.

La Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar, el Tribunal Penal y el Juzgado Correccional y de Menores de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Oberá, ejerce jurisdicción territorial dentro de los límites de los municipios de Dos de Mayo, El Soberbio, Fracrán y San Vicente.

La Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar, el Tribunal Penal y el Juzgado Correccional y de Menores de la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Eldorado, ejerce jurisdicción territorial dentro de los límites de los municipios de Bernardo de Irigoyen, Dos Hermanas, Pozo Azul y San Pedro”.-

CAPÍTULO V

DISPOSICIONES FINALES

ARTÍCULO 17.- El Superior Tribunal de Justicia efectúa las denominaciones pertinentes, procede a la distribución de tareas, turnos y reubicación o designación de secretarios y personal, determinando la fecha en la cual los juzgados creados por la presente ley asumen la jurisdicción y competencia correspondiente.-

ARTÍCULO 18.- Los expedientes que tengan radicación hasta la fecha, en que el Juzgado de Instrucción con asiento en la ciudad de Oberá asuma jurisdicción, continúan tramitándose en los Juzgados de Instrucción de origen hasta su culminación.-

ARTÍCULO 19.- Se autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar adecuaciones, modificaciones y reestructuraciones en el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial a los fines del cumplimiento de lo establecido en la presente.-

ARTÍCULO 20.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Posadas, a los diez días del mes de Septiembre del año dos mil veintiséis.-

MACÍAS - Manitto A/C

DECRETO N° 1864

POSADAS, 23 de Septiembre de 2026.-

TÉNGASE por Ley de la Provincia de Misiones, la norma sancionada por la Cámara de Representantes IV - N° 106. Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y pase al Ministerio de Coordinación General de Gabinete a sus efectos.-

PASSALACQUA - Sartori

DIRECCIÓN GENERAL DE
COORDINACIÓN LEGISLATIVA:

Registrada la Ley IV - NÚMERO CIENTO SEIS (IV - N° 106).-

GÓMEZ VIGNOLLES

LEY VIII - N° 125

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE LA PROVINCIA DE MISIONES SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y:

ARTÍCULO 1.- Institúyese Capital Provincial de la Diversidad Productiva al Municipio de Colonia Aurora.-

ARTÍCULO 2.- Abrógase la Ley VIII - N° 8 (Antes Ley 2140).-

ARTÍCULO 3.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Posadas, a los diez días del mes de Septiembre del año dos mil veintiséis.-

MACÍAS - Manitto A/C

DECRETO N° 1863

POSADAS, 23 de Septiembre de 2026.-
TÉNGASE por Ley de la Provincia de Misiones, la norma sancionada por la Cámara de Representantes VIII - N° 125. Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y pase al Ministerio de Coordinación General de Gabinete a sus efectos.-

PASSALACQUA - Sartori

DIRECCIÓN GENERAL DE
COORDINACIÓN LEGISLATIVA:
Registrada la Ley VIII - NÚMERO CIENTO VEINTICINCO (VIII - N° 125).-
GÓMEZ VIGNOLLES

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 992

POSADAS, 05 de Junio de 2026.-
ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE el gasto desde el 1° de Abril de 2026 y hasta la fecha del presente Decreto, y APRUÉBASE y AUTORIZÁSE a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas a efectuar desde la fecha del presente Decreto y hasta el 30 de Junio de 2026, una CONTRATACIÓN DIRECTA con la firma “SERCOM (SERVICES COMPANY) S.R.L.”, para la prestación del Servicio de Limpieza Integral destinado a los siguientes efectores y por los montos que se detallan a continuación, de conformidad con la propuesta de fs. 02/03 y los Pliegos de Condiciones Particulares de fs. 12/23, encuadrando el procedimiento en los términos de los Arts. 44° y 85°, apartado 3, inc. d), de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303):

Proveedor	Efectores	Monto mensual	Monto Trimestral
SERCOM (SERVICES COMPANY) S.R.L.	Hospital Público S.A.M.I.C. Leandro Nicéforo Alem de Autogestión	\$ 18.843.506,90	\$ 56.530.520,70
	Hospital Público de Jardín América de Autogestión	\$ 22.057.786,65	\$ 66.173.359,95
TOTAL		\$ 40.901.293,55	\$ 122.703.880,65

MONTO TOTAL: PESOS CIENTO VEINTIDOS MILLONES SETECIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA CON 65/100 (\$ 122.703.880,65).-

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZÁSE a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas a liquidar y pagar mensualmente a favor de la firma mencionada en el artículo 1° con cargo a la partida que se detalla a continuación de la JURISDICCIÓN 06 - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01 - UNIDAD SUPERIOR del presente Ejercicio Financiero:

06-01-0-3-10-1-01-012-01220	Servicios no Personales	
S.C.D. 0-01	Dirección Superior	\$ 122.703.880,65

DECRETO N° 993

POSADAS, 05 de Junio de 2026.-
ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE el gasto desde el 1° de Mayo de 2026 y hasta la fecha del presente Decreto, y APRUÉBASE y AUTORIZÁSE a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas, a efectuar desde la fecha del presente Decreto y hasta el 30 de Junio de 2026, una CONTRATACIÓN DIRECTA con la firma “COOPERATIVA DE TRABAJO Y CONSUMO GENTE PORA LTDA.”, para la prestación del Servicio de Limpieza Integral, destinado a los siguientes efectores y por los montos que se detallan a continuación, de conformidad con la propuesta de fs. 02/06 y los Pliegos de Condiciones Particulares de fs. 08/27, encuadrando el procedimiento en los términos de los Arts. 44° y 85°, apartado 3, inc. d) y su último párrafo, de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303):

Proveedor	Efectores	Monto Mensual	Monto Bimestral
COOPERATIVA DE TRABAJO Y CONSUMO GENTE PORA LTDA.	Hospital Itaembé Guazú	\$ 6.352.082,45	\$ 12.704.164,90
	Hospital Público S.A.M.I.C. Iguazú de Autogestión	\$ 18.526.859,74	\$ 37.053.719,48
	Hospital Modular Turístico de Puerto Iguazú	\$ 3.607.649,63	\$ 7.215.299,26
TOTAL		\$ 28.486.591,82	\$ 56.973.183,64

MONTO TOTAL: PESOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y TRES CON 64/100 (\$ 56.973.183,64).-

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZÁSE a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas a liquidar y pagar las sumas que demanden el mismo, a favor de la firma citada en el artículo 1º con cargo a la partida que se detalla a continuación de la JURISDICCIÓN 06 - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01 - UNIDAD SUPERIOR, del presente Ejercicio Financiero:

06-01-0-3-10-1-01-012-01220	Servicios no Personales	
S.C.D. 0-01	Dirección Superior	\$ 56.973.183,64

DECRETO N° 994

POSADAS, 05 de Junio de 2026.-

ARTÍCULO 1º.- RECONÓCESE el gasto desde el 1º de Abril de 2026 y hasta la fecha del presente Decreto y APRUEBASE y AUTORIZÁSE a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas a efectuar una CONTRATACIÓN DIRECTA, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 30 de Junio del corriente año, con la firma "EMPRESA CENTRAL ARGENTINO S.A." para la prestación del Servicio Integral de Transporte y Entrega de Medicamentos e Insumos de éste Ministerio por el monto mensual de PESOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL QUINIENTOS NUEVE CON 45/100 (\$ 45.600.509,45) y por la suma total de PESOS CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO CON 35/100 (\$ 136.801.528,35), de conformidad a la propuesta de fs. 02 y los Pliegos de Cláusulas Particulares obrantes a fs. 04/09, encuadrando el procedimiento en el Art. 85º, apartado 3, inciso d), su último párrafo y Art. 44º de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303).-

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZÁSE, a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas a liquidar y pagar mensualmente la suma que demande el mismo, a favor de la firma citada en el artículo 1º, con cargo a la partida que se detalla a continuación de la JURISDICCIÓN 06 - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01 - UNIDAD SUPERIOR del presente Ejercicio Financiero:

06-01-0-3-10-1-01-012-01220	Servicios no Personales	
S.C.D. 0-01	Dirección Superior	\$ 136.801.528,35

DECRETO N° 995

POSADAS, 05 de Junio de 2026.-

ARTÍCULO 1º.- RECONÓCESE de legítimo abono, la suma PESOS DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS CON 29/100 (\$ 16.610.926,29) por la prestación del Servicio de Seguridad durante los meses de octubre a diciembre de 2025, a favor de la firma "Seguridad Límite", de Bareyro Lorena Liliana CUIT N° 27-29138814-6 en el DTC Eldorado (ex DIAT), dependiente de la Secretaría de Estado de Prevención de Adicciones y Control de Drogas, conforme las Actas de Recepción N° 197/2025 (fs. 8); N° 204/2025 (fs. 15) y N° 228/2025 (fs. 22 re-foliado) y sus correspondientes Facturas N° C00002-00000029 (fs. 9); Facturas N° C00002-00000030 (fs. 16) y N° C00002-00004431 (fs. 23 re-foliado) y REAPRÓPIASE el gasto al presente ejercicio financiero 2026, encuadrando el procedimiento en lo indicado por los Artículos 44º y 80º de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303).-

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZÁSE, a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas, a liquidar y pagar la suma consignada en el artículo 1º a favor de la firma mencionada, con cargo a la siguiente partida del presupuesto vigente:

10-20-01-0-00-4-90-1-01-012-01220	Servicios no Personales	\$ 16.610.926,29
-----------------------------------	-------------------------	------------------

DECRETO N° 996

POSADAS, 05 de Junio de 2026.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono, la suma de PESOS DIECISÉIS MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL CIENTO CINCUENTA CON 15/100 (\$ 16.125.150,15), a favor de la firma “Seguridad Integral”, de Bareyro Lucas Agustín CUIT N° 23-40198621-9, por la prestación del Servicio de Seguridad y Vigilancia en el Hogar de Día Oberá en los meses de Octubre a Diciembre de 2025 conforme al Acta de Recepción N° 188/2025 (fs. 14) y su respectiva Factura N° C00001-00000023 (fs. 15), Acta de Recepción N° 203/2025 (fs. 25) y su respectiva Factura N° C00001-00000024 (fs. 26), y Acta de Recepción N° 227/2025 (fs. 31) con su correspondiente Factura N° C00001-00000025 (fs. 32, respectivamente, cada una de ellas por el monto mensual de PESOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CINCUENTA CON 05/100 (\$ 5.375.050,05); y REAPRÓPIASE el gasto al presente ejercicio financiero 2026, encuadrando el procedimiento en lo indicado por los Artículos 44° y 80° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303).-

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZÁSE, a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas, a liquidar y pagar las sumas consignadas en el artículo 1° a favor de la firma mencionada, con cargo a la siguiente partida del presupuesto vigente:

10-20-02-0-03-4-90-1-01-012-01220	Servicios no Personales	\$ 16.125.150,15
-----------------------------------	-------------------------	------------------

DISPOSICIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO

DISPOSICIÓN N° 526.- POSADAS, 17 de Septiembre de 2026.- VISTO: El presente Expediente N° 1696/2026 “FUNDACIÓN FARO INNOVA” Leandro N. Alem - Misiones. S/ Personería Jurídica; y, CONSIDERANDO: QUE, en documento digital correspondiente al trámite N° 29259, obra nota de solicitud para reconocimiento de Personería Jurídica de la entidad “FUNDACIÓN FARO INNOVA”; QUE, la Dirección de Entidades Civiles, conforme a lo dictaminado por Inspectoría Jurídica en documento digital emitido bajo el N° 157945, no tiene objeciones a la petición; POR ELLO: En uso de las facultades acordadas por el Art. 12°, inciso 1.- Ley I - N° 166; LA DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO DISPONE: ARTÍCULO 1°.- AUTORIZÁSE a funcionar con carácter de Persona Jurídica a la entidad “FUNDACIÓN FARO INNOVA” con domicilio en Antártida Argentina N° 386, ciudad de Leandro N. Alem, Provincia de Misiones, constituida el 03/08/2026, quedando registrada bajo el N° A-5.649, Tomo 2026 del Protocolo digital de Entidades Civiles.- ARTÍCULO 2°.- APROBAR los Estatutos Sociales obrantes en el contenido del presente documento digital.- ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Una vez firme expídase certificado de personería. Cumplido, ARCHÍVESE.- Dra. Miralles, Camila Graciela. Directora General.-

PS137591 V16682

SEGUNDA SECCIÓN SOCIEDADES

LA MERCED SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: CESIÓN DE CUOTAS DE CAPITAL - MODIFICACIÓN DE ESTATUTO - DESIGNACIÓN DE GERENTE.

PRIMERO: CESIÓN DE CUOTAS DE CAPITAL. Instrumento privado de fecha 18/09/2026.

CEDENTES: MARCOS DANIEL MERCHENSKY, CUIT 20-11768404-1, argentino, D.N.I. N° 11.768.404, soltero, nacido el 21/10/1955; y GLADIS MABEL FERREYRA, CUIT 27-12898587-0, argentina, D.N.I. N° 12.898.587, soltera, nacida el 10/04/1957, ambos cesionarios domiciliados en calle 25 de Mayo N° 1.379 de Posadas.

CESIONARIOS: MÁXIMO MERCHENSKY, CUIT 24-25402009-1, argentino, D.N.I. N° 25.402.009, soltero, nacido el 13/07/1976, domiciliado en Sarmiento N° 2.727, “2° B”, Balvanera, Ciudad de Buenos Aires y ANA CARLA ROS-SI, CUIT 27-22147708-7, argentina, D.N.I. N° 22.147.708, soltera, nacida el 27/05/1971, domiciliada Bucarelli N° 2.017, “4° A”, Villa Urquiza, Ciudad de Buenos Aires.

CESIÓN: Por instrumento privado de fecha 18/09/2026 MARCOS DANIEL MERCHENSKY, cedió y transfirió a favor de MÁXIMO MERCHENSKY, la cantidad de 18 cuotas que tenía en el capital social de la firma “LA MERCED

S.R.L.”, por la suma de \$ 243.000.000; por su parte, en el mismo instrumento GLADIS MABEL FERREYRA, Cedió y Transfirió a favor de ANA CARLA ROSSI, la cantidad de 2 cuotas que tenía en el capital social de la citada firma “LA MERCED S.R.L.”, por la suma de \$ 27.000.000. En virtud de las cesiones efectuadas, la Cláusula Tercera del Contrato Social quedó redactada de la siguiente manera: “TERCERA: El capital social se establece en la suma de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000,00), representado por veinte (20) cuotas de valor nominal Pesos Un Mil (\$ 1.000,00) cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios de acuerdo con el siguiente detalle: El Señor MÁXIMO MERCHENSKY, dieciocho (18) cuotas de valor nominal Pesos Un Mil (\$ 1.000,00) cada una, representativas de la suma de Pesos Dieciocho Mil (\$ 18.000,00) y del noventa por ciento del capital social y la Señora ANA CARLA ROSSI, dos (2) cuotas de valor nominal Pesos Un Mil (\$ 1.000,00) cada una, representativas de la suma de Pesos Dos Mil (\$ 2.000,00) y del diez por ciento del capital social”.

SEGUNDO: DESIGNACIÓN DE GERENTE: Mediante el referido instrumento de fecha 18/09/2026, los socios que representan el 100% del capital de la firma “LA MERCED S.R.L.”, resolvieron Designar/Renovar Autoridades por todo el término de duración de la sociedad, quedando designado como Socio Gerente: MÁXIMO MERCHENSKY, CUIT 24-25402009-1, argentino, D.N.I. N° 25.402.009, domiciliado en Sarmiento N° 2.727, “2° B”, Balvanera, Ciudad de Buenos Aires; quien además aceptó el cargo para el cual fuera designado.- Máximo Merchensky, Socio Gerente.-

PP137540 \$20.000,00 V16682

EXPRESO NORDESTE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: INSCRIPCIÓN TARDÍA.- Se hace saber por un día en el Boletín Oficial, que por Reunión de Socios del 06-02-2026, Acta N° 90, protocolizada por Escritura 127, del 08/09/2026, autorizada por el Notario José Luis Olivier, titular del Registro 141, los Socios designaron a JANINA VANESSA GOLKE, D.N.I. 33.731.410, CUIT 23-33731410-4, como Socia GERENTE, quien aceptó el cargo y estableció domicilio especial en la sede social de “EXPRESO NORDESTE S.R.L.”, CUIT 30-65711938-1, con domicilio legal en Comandante Andresito 1.168 de esta Ciudad de Oberá, Misiones. Oberá, Misiones, 22 de Septiembre de 2026.- José Luis Olivier, Notario.-

PP137548 \$5.000,00 V16682

NUVEM BRANDS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

EDICTO: CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD.- Por instrumento privado de fecha 21 de Septiembre del año 2026 se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada “NUVEM BRANDS S.A.S.”, con domicilio en la Jurisdicción de la Ciudad de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones y sede social en calle Río Negro N° 1.294, Barrio San Lucas, de la Ciudad de Puerto Iguazú.

SOCIO: ALEX RENE KACZMAREK, D.N.I. N° 44.072.361 CUIT 20-44072361-7, de nacionalidad argentino, nacido el 08 de Abril de 2002, estado civil soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle Río Negro N° 1.294, Barrio San Lucas, Puerto Iguazú, Misiones.

PLAZO DE DURACIÓN: 50 años.

OBJETO: a) Venta al por menor por internet. b) Ventas al por menor de productos cosméticos, de tocador y de perfumería.

CAPITAL: \$ 2.000.000,00, representado por 1.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 2.000 de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, suscriptas en su totalidad por ALEX RENE KACZMAREK, quien suscribe 1.000 acciones. El capital se integra en dinero en efectivo en un 25%.

ADMINISTRACIÓN: La administración y representación de la sociedad estarán a cargo de una o más personas humanas, socios o no, y los administradores durarán en el cargo por plazo indeterminado. Administrador Titular: ALEX RENE KACZMAREK, D.N.I. N° 44.072.361, CUIT 20-44072361-7, de nacionalidad argentino, nacido el 08 de Abril de 2002, estado civil soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle Río Negro N° 1.294, Barrio San Lucas, Puerto Iguazú, Misiones. Administrador Suplente: JONATAN DAMIÁN ARGUILAR, D.N.I. N° 37.582.214, CUIT 20-37582214-9, de nacionalidad argentino, nacido el 21 de Agosto de 1992, con domicilio en calle Río Negro N° 1.294, Barrio San Lucas, Puerto Iguazú, Misiones. La representación legal de la sociedad será ejercida por el administrador designado. Fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura.

CIERRE DEL EJERCICIO ECONÓMICO: 31 de Diciembre de cada año.- Kabaleski Diego Omar, Apoderado.

PP137561 \$15.500,00 V16682

SÚPER MARTÍN SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

EDICTO: CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD.- Por instrumento privado de fecha 15 de Septiembre de 2026, con firmas certificadas, se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada "SÚPER MARTÍN S.A.S.", con domicilio en la Jurisdicción de la Provincia de Misiones y sede social en Avenida San Martín S/N° casi esquina Sarmiento, San Ignacio, Departamento San Ignacio, Provincia de Misiones (CP 3322).

SOCIO: MATÍAS RUBÉN MEZA, D.N.I. N° 27.845.953, CUIT N° 20-27845953-6, de nacionalidad argentina, nacido el 08/07/1980, profesión comerciante, estado civil casado en primeras nupcias con Lorena Paola Rosicki, D.N.I. N° 30.718.067, con domicilio en calle A. Janssen, Casa 4, Barrio 18 Viviendas, Gobernador Roca, Departamento San Ignacio, Provincia de Misiones.

PLAZO DE DURACIÓN: Noventa y nueve (99) años.

OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: (a) Venta al por menor en minimercados; (b) Venta al por menor de carnes rojas, menudencias y chacinados frescos; y (c) Venta al por menor de frutas, legumbres y hortalizas frescas. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar los actos jurídicos lícitos vinculados directa o indirectamente con las actividades comprendidas en su objeto, adquirir derechos y contraer obligaciones.

CAPITAL: \$ 10.478.000, dividido en diez mil cuatrocientas setenta y ocho (10.478) acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1.000 de valor nominal y un (1) voto cada una, suscriptas en su totalidad por: MATÍAS RUBÉN MEZA. El capital se integra en bienes muebles no registrables en un cien por ciento (100%).

ADMINISTRACIÓN: A cargo de una o más personas humanas, socios o no, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros, por plazo indeterminado. Administrador Titular y Representante Legal: MATÍAS RUBÉN MEZA, D.N.I. N° 27.845.953, con domicilio especial en la sede social. Administradora Suplente: ELSA NÉLIDA MARTÍNEZ, D.N.I. N° 5.884.583, con domicilio especial en la sede social. Fiscalización: Se prescinde de sindicatura. CIERRE DEL EJERCICIO ECONÓMICO: 31 de Diciembre de cada año.- Matías Rubén Meza, Administrador Titular.-

PP137573 \$16.500,00 V16682

BONITA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

EDICTO: CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD.- Por instrumento privado de fecha 17 de Septiembre del 2026 con certificación de firmas realizada por la Escribana Mabel Portillo se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada "BONITA S.A.S.", con domicilio en la Jurisdicción de la Localidad de San Pedro, Provincia de Misiones, República Argentina y sede social en calle Los Pinos y Yerbal 107, Manzana 28, Lote H, Municipio y Departamento San Pedro, Provincia de Misiones.

SOCIO: DARÍO OSCAR FRITZ, D.N.I. 33.566.431, CUIT 20-33566431-1, argentino nativo, nacido el 26 de Mayo de 1987, soltero, hijo de Noemí María Schossler y Oscar Adán Fritz, de profesión comerciante, con domicilio en calle El Mensú 345, Barrio Emsa, San Pedro, Misiones.

PLAZO DE DURACIÓN: 99 años.

OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la compra, venta, importación, exportación, representación, consignación, distribución y comercialización al por mayor y menor de toda clase de prendas de vestir, de hombres, mujeres y niños, indumentaria y de accesorios de moda, lencería, calzados en general, (urbano, deportivo), así también como toda clase de artículos de bazar, juguetería (de mesa, informáticos, educativos, de afectividad, inteligencia, sociabilidad etc.), artefactos y artículos para el hogar y en general, hacer todo lo que sea necesario o conveniente para llevar a cabo el mencionado objeto y para realizar todos los actos de comercio permitidos por la ley. Para el cumplimiento de su objeto, la Sociedad tiene plena capacidad Jurídica pudiendo adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos.

CAPITAL: \$ 2.000.000, dividido en dos mil acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1.000 y un voto cada una, suscriptas por DARÍO OSCAR FRITZ las dos mil acciones. El capital se integra en dinero en efectivo en un 25%.

ADMINISTRACIÓN: La administración y representación de la sociedad están a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo por plazo indeterminado. Administradores: a) Administrador Titular: DARÍO OSCAR FRITZ D.N.I. 33.566.431. La representación legal de la sociedad será ejercida por el administrador designado y b) Administrador Suplente: MAXIMILIANO ANDRÉS FRITZ, D.N.I. 41.302.317, CUIT 20-41302317-4, nacido el 18 de Agosto de 1997, soltero, hijo de Noemí

María Schossler y Oscar Adán Fritz, de profesión Docente, con domicilio en S/ Calle S/N°, B° Cristo Resucitado, San Pedro, Misiones, argentino nativo. Fiscalización: La sociedad prescinde del órgano de fiscalización.

CIERRE DEL EJERCICIO ECONÓMICO: 31 de Diciembre.- Mabel Portillo, Escribana.-

PP137578 \$23.000,00 V16682

AGROFERRETERÍA STICK SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

EDICTO: INSCRIPCIÓN TARDÍA. CESIÓN DE ACCIONES.- Por instrumento privado de fecha 10 de Agosto de 2026, con firmas certificadas ante Escribano Público (Registro N° 5, Posadas, Misiones) el Sr. EDUARDO OSCAR STICK, D.N.I. N° 12.406.976, CUIT N° 23-12406976-9, argentino, soltero, de profesión Comerciante, mayor de edad, con domicilio en San Martín S/N°, Localidad de San Carlos, Departamento de Ituzaingó, Provincia de Corrientes, CEDIO y TRANSFIRIO a Título Oneroso la totalidad de las setenta (70) acciones ordinarias nominativas no endosables que poseía en “AGROFERRETERÍA STICK S.A.S.”, por la suma de Pesos Treinta Millones (\$ 30.000.000,00), a favor del Sr. OSCAR RAFAEL TOMAS STICK, D.N.I. N° 44.736.963, CUIT N° 20-44736963-0, argentino, soltero, mayor de edad, de profesión comerciante, con domicilio en Colón S/N° de la Localidad de San Carlos, Departamento de Ituzaingó, Provincia de Corrientes.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO: En virtud de la cesión efectuada, el Artículo Cuarto del Contrato Social queda redactado de la siguiente manera: ARTÍCULO CUARTO. CAPITAL: El capital social se fija en la suma de Pesos Setenta Mil (\$ 70.000,00) representado por setenta (70) acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal Pesos Un Mil (\$ 1.000,00) con derecho a 1 voto por acción. El capital social podrá ser aumentado en cualquier momento por decisión en reunión de socios. Cuando el aumento de capital sea menor al cincuenta por ciento (50%) del capital social inscripto no se requerirá publicidad ni inscripción de la resolución de la reunión de socios que así lo dispone. Las acciones correspondientes a futuros aumentos de capital podrán ser ordinarias o preferidas, nominativas no endosables o escriturales, a valor nominal o con prima de emisión, según lo determine la reunión de socios. Las acciones preferidas podrán tener derecho a un dividendo fijo preferente de carácter acumulativo o no, de acuerdo a las condiciones de emisión. Podrá acordársele también una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas y reconocérsele prioridad en el reembolso del capital, en caso de liquidación. Cada acción ordinaria conferirá derecho a 1 voto. Las acciones preferidas podrán emitirse con o sin derecho a voto, excepto para las materias incluidas en el Art. 244°, párrafo cuarto de la Ley General de Sociedades N° 19.550, sin perjuicio de asistir a las reuniones de socios con voz. Los títulos representativos de las acciones, así como los certificados provisorios que se emitan, contendrán las menciones de los Artículos 211° y 212° de la Ley General de Sociedades N° 19.550. Podrán emitirse títulos representativos de más de una acción.

SUSCRIPCIÓN E INTEGRACIÓN: El Socio suscribe e integra el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: (a) El Señor OSCAR RAFAEL TOMAS STICK, suscribe e integra la cantidad de 70 acciones ordinarias nominativas no endosables, de Pesos Un Mil de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción.- Eduardo Oscar Stick, Administrador Titular.-

PP137585 \$24.000,00 V16682

RINCÓN DEL SUR SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

EDICTO: CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD.- Por instrumento privado de fecha 18 de Septiembre de 2026 se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada “RINCON DEL SUR S.A.S.”, con domicilio en la Jurisdicción de la Provincia de Misiones y sede social, legal y fiscal en la calle Victoria Ocampo, Casa N° 107, Eldorado, Misiones. SOCIOS: MELINA JENNY CASTRONUOVO, D.N.I. N° 38.785.685, CUIT 23-38785685-4, argentina, nacida el 13/12/1995, soltera, comerciante, domiciliada en Av. Hipólito Yrigoyen 1.757, Km. 9, Dpto. 4, Eldorado, Misiones y LUIS MARIANO MENDOZA, D.N.I. N° 16.234.729, CUIT 20-16234729-3, argentina, nacido el 14/11/1962, soltero, comerciante, domiciliado en calle Victoria Ocampo, Casa N° 107, Eldorado, Misiones.

PLAZO DE DURACIÓN: Noventa y nueve (99) años.

OBJETO: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, dentro o fuera del país la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y a la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) La explotación comercial del rubro gastronómico en todas sus modalidades, incluyendo la instalación, administración y explotación de restaurantes, bares, cafeterías, confiterías, casas de comidas, parrillas, pizzerías, rotiserías, panaderías, pastelerías, heladerías, locales de

comidas rápidas, salones de té, comedores y establecimientos similares. Asimismo, podrá elaborar, producir, transformar, conservar, fraccionar, envasar, distribuir, comercializar y vender, en forma mayorista o minorista, alimentos, comidas preparadas, productos de panificación, pastelería, confitería, bebidas alcohólicas y no alcohólicas y demás productos vinculados con la actividad gastronómica. Podrá prestar servicios de catering, lunch, viandas, desayunos, organización y atención gastronómica de eventos sociales, empresariales, culturales y deportivos; brindar servicios de entrega a domicilio, retiro en el establecimiento y comercialización mediante plataformas digitales; otorgar y explotar franquicias, concesiones y licencias comerciales relacionadas con la actividad; y adquirir, arrendar, instalar y explotar los bienes muebles e inmuebles necesarios para el cumplimiento de su objeto, previa obtención de las habilitaciones y autorizaciones que correspondan. (b) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas. (c) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y graficas en cualquier soporte. (d) Industrias manufactureras de todo producto. (e) Culturales y educativas. (f) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software. (g) Actividades de hotelería y turísticas. (h) Inmobiliarias y constructoras. (i) Inversoras, financieras y fideicomisos. (j) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas. (k) Salud y (l) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.

CAPITAL: \$ 1.000.000,00, representado por 1.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal \$ 1.000,00 c/u, con derecho a un voto por acción. Suscripción: Los socios suscriben el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: (a) CASTRONUOVO MELINA JENNY, 500 acciones ordinarias nominativas no endosables, de \$ 1.000 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, integrando este aporte en su totalidad en dinero. (b) MENDOZA LUIS MARIANO, 500 acciones ordinarias nominativas no endosables, de \$ 1.000 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, integrando este aporte en su totalidad en dinero. Integración del Capital: 25% en dinero efectivo, mediante deposito en Banco Macro en fecha 11/09/2026, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad.

ADMINISTRACIÓN: La administración y representación de la sociedad están a cargo de su Socio: MELINA JENNY CASTRONUOVO. Tiene a su cargo la representación de la misma en su totalidad. Durará en el cargo por el plazo que dura la sociedad. Administradores: Administrador: MELINA JENNY CASTRONUOVO. Administrador Suplente: LUIS MARIANO MENDOZA. Fiscalización: Se prescinde del órgano de fiscalización.

CIERRE DEL EJERCICIO ECONÓMICO: El Ejercicio Social cierra el día el 31 de Agosto de cada año.- Andrea M. Payeska, Escribana.-

PP137586 \$35.500,00 V16682

EDICTOS

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, en "EXPTE. N° 37776/2019 VELAZQUEZ YONATAN S/ ROBO", NOTIFICA, por medio del presente edicto, por el término de cinco días, a VELÁZQUEZ, YONATAN que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: "Posadas, Misiones, 03 de Septiembre de 2026.- ...AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL DE LA PRESENTE CAUSA POR PRESCRIPCIÓN Y SOBRESER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE en el presente "EXPTE. N° 37776/2019" al imputado VELAZQUEZ YONATAN, D.N.I. N° 41.503.024, por el delito de "ROBO" (Art. 164° del C.P.), por aplicación de los Arts. 59° Inc. 3°, 62° Inc. 2°, 67 del C. Penal y

344° Inc. d) del CPP".- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que, en sus partes, dice: "03 de Septiembre de 2026.- ...OFÍCIESE".- Dra. Leiva Marcela Alejandra, Juez por Subrogación Legal. Kurtz Walter Raúl, Secretario.-

SC137429 E16678 V16682

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL.- RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 01297/26.- "EXPTE. N° 02141-V/2026 Registro I.PRO.D.HA. Caratulado: "VERA RAMON ALBERTO - CANDIA BIBIANA VICTORIA S/ SOLICITUD CAMBIO DE TITULARIDAD VIV. IDENTIFICADA COMO DENOMINAC. ADM.: SECC. 22- MZ. 067- LOTE 26- NOM. CAT.: SECC. 022- MZ. 067-

PARC. 026- FINCA: 10001- PART. 142699- BARRIO 3162/3334- CONV. 10 VIVIENDAS D/10 POSADAS- MISIONES (10 VIV.- LAZARTE) POSADAS”.- ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR la Renuncia efectuada por la Sra. CANDIA BIBIANA VICTORIA, D.N.I. N° 26.070.904 respecto de los Derechos, Acciones que le corresponden sobre el Inmueble identificado como: Obra N° 3334- Barrio: 2021-3162/3334 CONV. 10 VIVIENDAS D/10 POSADAS, MISIONES (10 VIV.- LAZARTE). SECC.: 000- CHACRA: 0000- MANZANA: 0000- PARCELA: 0005- NRO. CALLE: 133ª- FINCA: 1001 de 2 dormitorios en la Localidad de POSADAS.- ARTÍCULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO parcialmente la Resolución N° 0425/17, Registro Directorio I.PRO.D.HA. de fecha 10 de Abril de 2017, en lo que respecta a la Adjudicación otorgada en Condominio a la Sra. CANDIA BIBIANA VICTORIA, D.N.I. N° 26.070.904, sobre la vivienda identificada en el Art. 1° y en consecuencia ADJUDICAR la misma en su totalidad (100%) a favor del Sr. VERA RAMÓN ALBERTO, D.N.I. N° 33.217.156. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP137431 A Pagar \$30.000,00 E16680 V16682

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL.- RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 01237/26.- “EXPTE. N° 02784-F/2026 Registro I.PRO.D.HA. Caratulado “FERREYRA ARIEL ALBERTO - MELO SILVIA ALEJANDRA S/ CAMBIO DE TITULARIDAD B° LOCALIDAD: 100 CH. 245 L. FZA. 2 EN. F.C - POSADAS”.- ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR la Renuncia efectuada por el Sr. FERREYRA ARIEL ALBERTO, D.N.I. N° 26.286.321, respecto de los derechos, acciones y obligaciones que le corresponden sobre el inmueble identificado como: Denominación Administrativa: MANZ.: D- MONOB.: 31- BARRIO 100 VIV.- CHACRA 245 LUZ Y FUERZA- 2° EN. F.C.- POSADAS.- ARTÍCULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO parcialmente la Resolución N° 4723/09, Registro Directorio I.PRO.D.HA. de fecha 16/11/2009, en lo que respecta a la Adjudicación otorgada en Condominio al Sr. FERREYRA ARIEL ALBERTO, D.N.I. N° 26.286.321, de la vivienda identificada en el Art. 1°, y en consecuencia ADJUDICAR la misma en su totalidad (100%) a favor de la Sra. MELO SILVIA ALEJANDRA, D.N.I. N° 27.181.176, continuando con el plan de pago original. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP137432 A Pagar \$27.000,00 E16680 V16682

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL.- RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 01196/26.- “EXPTE. N° 02814-G/2026 Registro I.PRO.D.HA. Caratulado “GAUTSCHI CARLOS ALBERTO - MONTECINO MONICA BEATRIZ S/

CAMBIO DE TITULARIDAD - PUERTO IGUAZÚ - MISIONES”.- ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR la Renuncia efectuada por el Sr. GAUTSCHI CARLOS ALBERTO, D.N.I. N° 29.097.274, respecto de los Derechos, Acciones y Obligaciones que le corresponden sobre el Inmueble identificado como: Denominación Administrativa: SECC. 2- MANZ. 0458- LOTE 0017- Nomenclatura Catastral: SECC. 002- MANZ. 0458- PARC. 0017- CALLE: DR. OSCAR ALENDE- PART.: 29744- PLANO: 43516- Barrio: 810- B° 134 VIV. 2° ET. PTO. IGUAZÚ (C. ENRIQUEZ) PUERTO IGUAZÚ.- ARTÍCULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO parcialmente la Resolución N° 4213/29, Registro I.PROD.HA. de fecha 19 de Octubre de 2009, respecto de la Adjudicación del Sr. GAUTSCHI CARLOS ALBERTO, D.N.I. N° 29.097.274, sobre la vivienda identificada en el Art. 1° y en consecuencia ADJUDICAR la misma en su totalidad (100%) a favor de la Sra. MONTECINO MONICA BEATRIZ, D.N.I. N° 29.329.707. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP137433 A Pagar \$27.000,00 E16680 V16682

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL.- RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 01259/26.- “EXPTE. N° 02942-T/2026 Registro I.PRO.D.HA. Caratulado “TARANTINI RAUL MARIANO - BUSTAMANTE FLORENCIA M. S/ CAMBIO DE TITUL. POR DIVORCIO VIV. IDENT. COMO DENOM. ADM.: MZ. 0056- LOTE 0066- NOM. CAT. SECC.027- MZ. 0056- PARC. 0003- CALLE: LOS LIRIOS I.G.- FINCA: 10375- PART.: 145896- PLANO: 55684- B°: 3641- 100 VIV. D/10- PDAS. IV- I. GUAZÚ- MNES. (U. ENT. 100 VIV. F. LA RAMA) PDAS.”.- ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR la Renuncia efectuada por la Sra. BUSTAMANTE FLORENCIA MARGARITA, D.N.I. N° 37.590.687, respecto de los Derechos, Acciones y Obligaciones que le corresponden sobre el inmueble identificado como: Denominación Administrativa: MANZ.: 0056- LOTE: 0066- Nomenclatura Catastral: SECC. 027- MANZ. 0056- PARC.: 0003- CALLE: LOS LIRIOS I.G.- NRO. CALLE: 126ª- FINCA: 10375- PART.: 145896- PLANO: 55684- BARRIO: 3641- 100 VIVIENDAS D/10- POSADAS IV- I. GUAZÚ- MISIONES (U. Ent. 100 Viv.- F. LA RAMA) POSADAS, y en consecuencia Adjudicar la totalidad de la vivienda (100%) al Sr. TARANTINI RAUL MARIANO, D.N.I. N° 31.208.392 (estado Civil Divorciado) continuando con el Plan de pago Original. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP137434 A Pagar \$25.500,00 E16680 V16682

EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL, CITA por diez (10) días a que comparezcan a estar a derecho en las actuaciones administrativas que tramitan sobre irregularidad habita-

cional a las siguientes personas:

1. MENDEZ ROBERTO WALDEMAR D.N.I. N° 38.101.472: EXPTE. N° 03917-M-2026 S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL- LEGAJO N° 180/329-APÓSTOLES.

2. ANDRADE MARCELO OMAR D.N.I. N° 30.521.083 Y VIERA ROSANA VALERIA D.N.I. N° 32.304.371: EXPTE. N° 03702-A-2026 S/ IRREG. HABITAC.- DENOM. ADM.: LOTE 016- NOMENC. CATASTRAL: PARC. 016- BARRIO 20 VIV. MISIONERAS TIPO II- SAN JAVIER (20 VIV. INTERCON). Directorio I.PRO.D.HA.-

PP137435 A Pagar \$12.000,00 E16680 V16682

EDICTO: El INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL, CITA por diez (10) días a que comparezcan a estar a derecho en las actuaciones administrativas que tramitan sobre irregularidad habitacional a la siguiente persona:

1. RAMIREZ LUCIANA TAMARA D.N.I. N° 40.464.245 Y GENS SILVA ROCIO GISSEL D.N.I. N° 94.959.625: EXPTE. N° 04154-R-2026 S/ IRREG. HABITAC. DENOM. ADM.: SECC. 27- MZ. 511- LOTE 24- NOM. CAT. SECC. 27- MZ. 511- PARC. 24- CALLE CANELA- FINCA 12364- BARRIO 5173- 73 VIV. SUST. PROG. DE MADERA- GRUPO II- IT. GUAZÚ (U. ENT. 73 VIV.- F. GUARANÍ) POSADAS. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP137436 A Pagar \$12.000,00 E16680 V16682

EDICTO: El INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL, CITA por diez (10) días a que comparezcan a estar a derecho en las actuaciones administrativas que tramitan sobre irregularidad habitacional a la siguiente persona:

1. MARTÍNEZ CRISTINA ELIZABETH D.N.I. N° 37.591.765 Y/O ANDINO FRANCO GENDRI LORENZO D.N.I. N° 43.071.964: EXPTE. N° 00691-M/2025 MARTÍNEZ CRISTINA ELIZABETH S/ REGULARIZACIÓN DE LOTES- DENOM. ADMINISTRATIVA: SECC.: 19, CHACRA: 145, MZ. P, LOTE:05- NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 19, CHACRA 145, MZ.: 17, PART.: 152671- CHACRA 145: URBANIZ.: Y REGULARIZACIÓN-LOTE 1° TRAMO- POSADAS. Directorio IPRODHA.

PP137437 A Pagar \$10.500,00 E16680 V16682

EDICTO: El INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL, CITA por diez (10) días a que comparezcan a estar a derecho en las actuaciones administrativas que tramitan sobre irregularidad habitacional a la siguiente persona:

1. FERREYRA RICARDO JAVIER D.N.I. N° 28.739.989: EXPTE. N° 04684-F/2026 FERREYRA

RICARDO JAVIER- IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC.- VIV. IDENTIF.- DENOM. ADM.: MZ. 40- NOM. CATASTRAL: SECC. 027- MZ. 40- PARC. 03- CALLE: LAS MAGNOLIAS- I.G.- N° CALLE 130- FINCA 10439-PART. 145699- PLANO 55684- B° 3151/3888-20 VIV S/10- POSADAS XXIV- IT. GUAZÚ- MNES. (20 VIV GIOVINAZZO) POSADAS. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP137462 A Pagar \$15.000,00 E16680 V16682

EDICTO: El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, sito Avda. Santa Catalina N° 1.735, 2do. piso, a cargo del Dr. Martín Rubén López, Juez, Secretaría Única, en autos “EXPTE. N° 93155/2026 CASEREZ EDUARDO ALFREDO S/ SUCESORIO”, CITA y EMPLAZA a los herederos y/o acreedores de EDUARDO ALFREDO CASEREZ D.N.I. N° 29.010.495 para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario local de amplia circulación. Posadas, Mnes., 17 de Septiembre de 2026. Dra. Azucena Del Valle Cabassi, Secretaria.-

PP137479 \$15.000,00 E16680 V16682

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, de la Primera Circunscripción Judicial de la Pcia. de Misiones, a cargo de la Dra. María Eugenia Barrionuevo, Secretaría Única, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, P.B. Palacio de Justicia, en autos caratulados “EXPTE. N° 139914/2026 KARO ALBERTO S/ SUCESORIO”, CITA y EMPLAZA a herederos y/o acreedores de KARO ALBERTO D.N.I. N° M08.545.516, por el término de treinta (30) días a comparecer a estar a derecho. Publíquese por tres (03) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 17 de Septiembre de 2026. Roberto D. Godoy Arigossi, Secretario.-

PP137492 \$15.000,00 E16680 V16682

EDICTO: El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, sito Avda. Santa Catalina N° 1735, 2do. piso, a cargo del Dr. Martín Rubén López, Juez, Secretaría Única, en autos “EXPTE. N° 22683/2026 BARBERAN SILVIA MARLENE S/ SUCESORIO”, CITA y EMPLAZA a los herederos y/o acreedores de BARBERAN SILVIA MARLENE D.N.I. N° 17.980.006 para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario local de amplia circulación. Posadas, Misiones, 17 de Septiembre de 2026. Dra. Azucena Del Valle Cabassi, Secretaria.-

PP137496 \$15.000,00 E16680 V16682

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, PB del Palacio de Justicia de la Ciudad de Posadas, a cargo de la Dra. María Eugenia Barrionuevo, Secretaría Única a cargo del Dr. Roberto D. Godoy Arigossi, en autos “EXPTE. N° 20768/2026 LÓPEZ MARGA YOLANDA Y ARRECHEA ARTURO S/ SUCESORIO”, CITA y EMPLAZA a herederos y/o acreedores del causante Sr. ARTURO ARRECHEA D.N.I. N° 13.922.958 y/o quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por éste, para que dentro de los treinta (30) días contados desde la última publicación lo acrediten en la causa. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Mnes., 14 de Septiembre de 2026. Roberto D. Godoy Arigossi, Secretario.-

PP137498 \$19.500,00 E16680 V16682

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral N° 1 de la IIIra. Circunscripción Judicial, a cargo del Dr. Juan Francisco Vetter, Secretaría Civil y Comercial N° 1 a mi cargo, sito en calle Balbino Brañas N° 85, 2do. piso, de la Ciudad de Puerto Iguazú, Pcia. de Misiones, HACE SABER que en los autos caratulados: “EXPTE. N° 96799/2026 POSADAS PINTURAS S.R.L. S/ CONCURSO EN CASO DE AGRUPAMIENTO”, con fecha 06 de Julio de 2026, se ha decretado la apertura del concurso preventivo de POSADAS PINTURAS S.R.L., CUIT N° 30-67239661-8, con domicilio social en calle Victoria Aguirre N° 420, de la Ciudad de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones, disponiéndose su tramitación bajo la modalidad de concurso en caso de agrupamiento conjuntamente con KLARA MODAS S.R.L. CUIT N° 30-70942021-2 y MARCUNEZ ARGENTINA S.A. CUIT N° 33-70844200-9. Se HACE SABER a los acreedores que hasta el día 03/11/2026 deben presentar ante la Contadora MARÍA ALEJANDRA B. YURKEVICH, con domicilio en calle Perito Moreno N° 158, Oficina 1, de la Ciudad de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones, el pedido de verificación de créditos y los títulos justificativos de los mismos. La sindicatura presentará el informe individual previsto por el Art. 35° de la Ley N° 24.522 el día 18/12/2026 y el informe general previsto por el Art. 39° de la citada Ley el día 05/03/2027. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, y en el diario El Territorio. DADO, SELLADO Y FIRMADO, en la sala de mi público despacho a los 17 días del mes de Septiembre del año Dos Mil Veintiséis. Pacheco Laura Ester, Secretaria.-

PP137500 \$67.500,00 E16680 V16684

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral N° 1 de la IIIra. Circunscripción Judicial,

a cargo del Dr. Juan Francisco Vetter, Secretaría Civil y Comercial N° 1 a mi cargo, sito en calle Balbino Brañas N° 85, 2do. piso, de la Ciudad de Puerto Iguazú, Pcia. de Misiones, HACE SABER que en los autos caratulados: “EXPTE. N° 97554/2026 MARKUNEZ ARGENTINA S.A. S/ CONCURSO EN CASO DE AGRUPAMIENTO”, con fecha 06 de Julio de 2026, se ha decretado la apertura del concurso preventivo de MARKUNEZ ARGENTINA S.A. CUIT N° 3-370844200-9, con domicilio social en calle Colón N° 626 de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, disponiéndose su tramitación bajo la modalidad de concurso en caso de agrupamiento conjuntamente con POSADAS PINTURAS S.R.L. CUIT N° 30-67239661-8 y KLARA MODAS S.R.L. CUIT N° 30-70942021-2. Se HACE SABER a los acreedores que hasta el día 03/11/2026 deben presentar ante la Contadora MARÍA ALEJANDRA B. YURKEVICH, con domicilio en calle Perito Moreno N° 158, Oficina 1, de la Ciudad de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones, el pedido de verificación de créditos y los títulos justificativos de los mismos. La sindicatura presentará el informe individual previsto por el Art. 35° de la Ley N° 24.522 el día 18/12/2026 y el informe general previsto por el Art. 39° de la citada Ley el día 05/03/2027. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones y en el diario El Territorio. DADO, SELLADO Y FIRMADO, en la sala de mi público despacho a los 17 días del mes de Septiembre del año Dos Mil Veintiséis. Pacheco Laura Ester, Secretaria.-

PP137501 \$67.500,00 E16680 V16684

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral N° 1 de la IIIra. Circunscripción Judicial, a cargo del Dr. Juan Francisco Vetter, Secretaría Civil y Comercial N° 1 a mi cargo, sito en calle Balbino Brañas N° 85, 2do. piso, de la Ciudad de Puerto Iguazú, Pcia. de Misiones, HACE SABER que en los autos caratulados: “EXPTE. N° 97490/2026 KLARA MODAS S.R.L. S/ CONCURSO EN CASO DE AGRUPAMIENTO”, con fecha 06 de Julio de 2026, se ha decretado la apertura del concurso preventivo de KLARA MODAS S.R.L. CUIT N° 30-70942021-2, con domicilio social en calle San Martín N° 1.967 de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, disponiéndose su tramitación bajo la modalidad de concurso en caso de agrupamiento conjuntamente con POSADAS PINTURAS S.R.L. CUIT N° 30-67239661-8 y MARKUNEZ ARGENTINA S.A. CUIT N° 3-370844200-9. Se HACE SABER a los acreedores que hasta el día 03/11/2026 deben presentar ante la Contadora MARÍA ALEJANDRA B. YURKEVICH, con domicilio en calle Perito Moreno N° 158, Oficina 1, de la Ciudad de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones, el pedido de verificación de créditos y los títulos justificati-

vos de los mismos. La sindicatura presentará el informe individual previsto por el Art. 35° de la Ley N° 24.522 el día 18/12/2026 y el informe general previsto por el Art. 39° de la citada Ley el día 05/03/2027. PUBLÍQUESE por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, y en el diario El Territorio. DADO, SELLADO Y FIRMADO, en la sala de mi público despacho a los 17 días del mes de Septiembre del año Dos Mil Veintiséis. Pacheco Laura Ester, Secretaria.-

PP137502 \$67.500,00 E16680 V16684

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 8 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Fiori, Secretaría Única, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, planta baja, de esta Ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días, a estar a derecho a herederos y acreedores de ALBERTO JUAN MIR, D.N.I. N° 8.584.946, bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados “EXPTE. N° 42989/2024 MIR ALBERTO JUAN S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 07 de Septiembre del 2026. Dra. Yanina Alejandra Bandendorpe, Secretaria.-

PP137506 \$16.500,00 E16680 V16682

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 3, de la Tercera Circunscripción Judicial, a cargo del Dr. Brites Martín Luis y Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Cristaldo Diana Rosalba, sito en la Av. Guaraní N° 122, de la Ciudad de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones, en “EXPTE. N° 155743/2024 PAREDES ELVIO S/ ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO”, CITA por edicto al ciudadano CHÁVEZ FRANCO ELÍAS D.N.I. N° 44.987.578 (con último domicilio en Barrio Las Rosas, calle Lorencini N° 4.343, de esta Ciudad Posadas, Provincia de Misiones, de nacionalidad argentina, de 21 años de edad, de estado civil soltero, con instrucción secundario incompleto, de ocupación Empleado de Empresa Aloha Helados, SABE LEER, ESCRIBIR y FIRMAR, haber nacido en la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, el día 09 de Agosto de 2003, hijo de Chávez Francisco Javier y de Márquez Martínez Agripina Patricia), que se publicarán por el plazo de cinco (05) días en el Boletín Oficial, a efectos de que el nombrado concurra ante este Tribunal, en el término fijado contando desde última publicación y a primera audiencia de lunes a viernes en horario matutino de 07:00 a 12:00hs., a fines de recepcionarle declaración testimonial en los Autos caratulados “EXPTE. N° 155743/2024 PAREDES ELVIO S/ ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO” en trámite por ante el Juzgado de Instrucción N° 3 y la Secretaría N° 1. Puerto Iguazú, Misiones, 17 de

Septiembre de 2026. Dr. Brites Martín Luis, Juez. Dra. Cristaldo Diana R., Secretaria.-

SC137507 E16680 V16684

EDICTO: El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, sito Avda. Santa Catalina N° 1.735, 2do. piso, a cargo del Dr. Martín Rubén López, Juez, Secretaría Única, en autos “EXPTE. N° 127522/2026 MARTÍNEZ ALFREDO MIGUEL S/ SUCESORIO”, CITA y EMPLAZA a los herederos y/o acreedores de ALFREDO MIGUEL MARTÍNEZ D.N.I. N° 7.666.092 para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario local de amplia circulación. Posadas, Misiones, 17 de Septiembre de 2026. Dra. Azucena Del Valle Cabassi, Secretaria.-

PP137512 \$15.000,00 E16681 V16683

EDICTO: El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, sito Avda. Santa Catalina N° 1.735, 2do. piso, a cargo del Dr. Martín Rubén López, Juez, Secretaría Única, en autos “EXPTE. N° 54230/2026 ARDILE JUAN OSCAR Y HUNDT SILVIA JUANA S/ SUCESORIO”, CITA y EMPLAZA a los herederos y/o acreedores de JUAN OSCAR ARDILE D.N.I. N° 12.339.146 y SILVIA JUANA HUNDT D.N.I. N° 10.070.192, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario local de amplia circulación. Posadas, Mnes., 17 de Septiembre de 2026. Dra. Azucena Del Valle Cabassi, Secretaria.-

PP137523 \$16.500,00 E16681 V16683

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral N° 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones sito en Carlos Culmey N° 240 de la Ciudad de Puerto Rico, Provincia de Misiones, a cargo del Dr. Gastón André Navarre, Secretaría N° 1 a mí cargo, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a todos los herederos y/o acreedores de los causantes GERÓNIMO STOFFEL, D.N.I. N° 8.101.830 y LUDMILDA MOHR D.N.I. N° 12.311.695, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: “EXPTE. N° 149380/2026 STOFFEL GERÓNIMO Y MOHR LUDMILDA S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres (3) días. Puerto Rico, Mnes., 21 de Septiembre de 2026. Dra. Grismeyer María Florencia, Secretaria.-

PP137529 \$15.000,00 E16681 V16683

EDICTO: El Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° 2, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle 3 de Febrero

1.744, de la Ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA por treinta días a los herederos y acreedores del Sr. JUAN CARLOS GALLARDO, D.N.I. N° 18.573.717, en autos “EXPTE. N° 141890/2026 GALLARDO JUAN CARLOS S/ SUCESORIO”. Publíquese durante 3 (tres) días en un diario local y un (1) día en el Boletín Oficial. Posadas, Mnes., 16 de Septiembre de 2026. Freyre Sergio Ignacio, Secretario.-

PP137524 \$15.000,00 E16682 V16684

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Circunscripción Judicial de Leandro N. Alem, Provincia de Misiones, sito en San Lorenzo 15, esquina San Martín, a cargo de la Dra. Pamela Analía Barrios Caram, Juez de Primera Instancia, Secretaría Dos, a mi cargo, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante ROSA SANTINA TERESINHA D.N.I. N° 92.895.203, para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan en los autos caratulados “EXPTE. N° 45186/2026 ROSA SANTINA TERESINHA S/ SUCESION AB-INTESTATO”. Publíquese por un (01) día. Leandro N. Alem, Misiones, 30 de Julio de 2026. Dra. Serfas Cintia Marlene, Secretaria.-

PP137530 \$5.500,00 V16682

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la Ciudad de Oberá, a cargo de la Dra. Mónica Viviana Drganc Fernández, Secretaría N° 1, Segunda Circunscripción Judicial de la Pcia. de Misiones, sito en calle Salto Bielakowicz y calle Salto Zinas, 2° piso, de la Ciudad de Oberá, Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA a los herederos y/o acreedores con derechos sobre los bienes del causante, ROBERTO MARIO OKOMUÑUK D.N.I. N° 11.941.958, para que dentro del término de treinta (30) días se presenten a la causa a tomar la intervención que por derecho les pudiera corresponder en: “EXPTE. N° 128.136/2026 OKOMUÑUK ROBERTO MARIO S/ SUCESORIO”. Publíquese edicto por 3 días en el Boletín Oficial y diarios “El Territorio” o “Primera Edición” o “La Calle”. Oberá, Misiones, 18 de Septiembre de 2026. Elordi Federico Manuel, Secretario.-

PP137533 \$19.500,00 E16682 V16684

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Circunscripción Judicial de Leandro N. Alem, Provincia de Misiones, sito en San Lorenzo 15, esquina San Martín, a cargo de la Dra. Pamela Analía Barrios Caram, Juez de Primera Instancia, Secretaría Dos, a mi cargo, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por

los causantes PEDROZO CLARESTINO ALFREDO D.N.I. N° 16.484.846 y TOLEDO SANTA SABINA D.N.I. N° 10.335.663, para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan en los autos caratulados “EXPTE. N° 182805/2025 TOLEDO SANTA SABINA Y PEDROZO CLARESTINO ALFREDO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”. Publíquese por un (01) día. Leandro N. Alem, Misiones, 21 de Septiembre de 2026. Dra. Serfas Cintia Marlene, Secretaria.-

PP137534 \$6.000,00 V16682

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, planta baja, de Posadas, Misiones, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Canalis, Juez, Secretaría Única, en los autos “EXPTE N° 84321/2026 FRIESE LUIS ANGEL S/ SUCESORIO”, CITA y EMPLAZA a herederos y/o acreedores de FRIESE LUIS ANGEL D.N.I. N° 7.557.348 para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días. Publíquese en el Boletín Oficial por el término de un (1) día. Posadas, Misiones, 02 de Septiembre de 2026. Bernal Pereyra Hipatia Aillen, Secretaria.-

PP137535 \$5.000,00 V16682

EDICTO: El Juzgado de Paz N° 1 de la IV Circunscripción Judicial, Secretaría N° 2, sito en Av. Carlos Culmey N° 241, Ed. Poder Judicial, 2do. piso de Puerto Rico, Mnes., CITA y EMPLAZA a herederos, acreedores y quienes se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante DELGADO MARCELINO SANTIAGO, D.N.I. N° 23.385.070, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de los treinta (30) días, mediante edicto que se publicará por tres (3) días en el diario del lugar y por un (1) solo día en el Boletín Oficial en “EXPTE. N° 96783/2026 DELGADO MARCELINO SANTIAGO S/ SUCESORIO”. Puerto Rico, Misiones, 17 de Septiembre de 2026. Bernardy María Angélica, Secretaria.-

PP137536 \$5.500,00 V16682

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo de la Juez Dra. Drganc Fernández Mónica Viviana, sito en intersección Salto Bielakowicz y calle Salto Zinas, de la Ciudad de Oberá, Provincia de Misiones, en la causa caratulada: “EXPTE. N° 75643/2.025 VILLALBA SIMÓN RUBÉN S/ SUCESORIO”, CITA y EMPLAZA por el termino de treinta días de la última publicación, a que comparezcan a estar a derecho, herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por quien

en vida fuera el Sr. VILLALBA SIMÓN RUBÉN, D.N.I. N° 99.179.221. Publíquese edicto por tres (03) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones y en diario local de amplia circulación. Oberá, Misiones, 15 de Septiembre de 2026. Elordi Federico Manuel, Secretario.-

PP137537 \$21.000,00 E16682 V16684

EDICTO: El Juzgado de Familia N° 1, Posadas, Secretaría Única, de la 1ra. Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Av. Santa Catalina 1.735, 1° piso, Edificio de Tribunales de Posadas, CITA y EMPLAZA al Sr. PINTOS JORGE MARÍA, D.N.I. N° 33.486.507 en los autos “EXPTE. N° 119176/2021 LETRA G”, a tal fin autorícese la publicación de edicto por el plazo de ley en el Boletín Oficial y/o en el diario de mayor circulación de la Ciudad de Posadas a fin de notificar al demandado de la existencia de autos. Posadas, Misiones, 16 de Septiembre de 2026. Dra. Mühlbeier María Soledad, Secretaria.-

SC137538 E16682 V16683

EDICTO: El Juzgado de Paz N° Dos de la Segunda Circunscripción Judicial de Mnes., a cargo de la Dra. Gladys Martina Sánchez, Juez por Subrogación Legal, Secretaría N° Uno, a cargo de la Dra. Gladys Marta Amaro, Secretaria, sito en calle Ralf Haupt N° 1.338 de Oberá, CITA y EMPLAZA al Sr. CANO MAXIMILIANO, titular del D.N.I. N° 40.984.361, para que dentro de cinco (5) días comparezca a tomar intervención que corresponda, en autos caratulados: “EXPTE. N° 158418/2025 ASOCIACIÓN MUTUAL DE OBRAS PÚBLICAS DE LA NACIÓN C/ CANO MAXIMILIANO S/ EJECUTIVO”, Secretaría N° 1, bajo apercibimiento de designar a la Defensora Oficial de Ausentes para que lo represente en él (Art. 344° en función de los Arts. 147°, 148°, 149° de la Ley XII N° 27 del DJP). Publíquese por un (1) día en el diario de mayor circulación y en el Boletín Oficial. Oberá, Misiones, 21 de Septiembre de 2026. Dra. Gladys Marta Amaro. Secretaria.-

PP137539 \$7.000,00 V16682

EDICTO: El TRIBUNAL ELECTORAL de la Provincia de Misiones HACE SABER que en autos “EXPTE. N° 96 AÑO 2026 MOVIMIENTO POSITIVO S/ PARTIDO PROVINCIAL”, que tramita por ante este organismo, se ha presentado el Balance Partidario correspondiente al año 2024 y en cumplimiento de lo normado por el Art. 65° de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos, Ley XI N° 7, los mismos permanecerán en la Secretaría del Tribunal Electoral para conocimiento de los interesados y del Fiscal, durante treinta (30) días hábiles, vencido el

cual, podrán formularse observaciones por el término de cinco (5) días. Dr. Cristian Marcelo Benítez, Presidente. Dra. Hendrie Gisela, Secretaria.-

SC137541 V16682

EDICTO: El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, sito Avda. Santa Catalina N° 1.735, 2do. piso, a cargo del Dr. Martín Rubén López, Juez, Secretaría Única, en autos “EXPTE. N° 83441/2026 KACHUBA MARIA CRISTINA S/ SUCESORIO”, CITA y EMPLAZA a los herederos y/o acreedores de MARÍA CRISTINA KACHUBA D.N.I. N° 13.197.653 para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario local de amplia circulación. Posadas, Misiones, 17 de Septiembre de 2026.- Dra. Azucena Del Valle Cabassi, Secretaria.-

PP137542 \$15.000,00 E16682 V16684

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral N° 1 de la IV Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Carlos Culmeyer N° 240 de la Ciudad de Puerto Rico, Provincia de Misiones, a cargo del Dr. Gastón André Navarre, Secretaría N° 1 a mi cargo, DAAVISO por un plazo de quince (15) días a todos los interesados de la nueva configuración del capital de la Sociedad: TRANSPORTE JUAN MARTENS S.R.L. CUIT N° 30-71114257-2, con domicilio en calle México N° 57, de Puerto Rico, Mnes., acto que con lleva la salida de su calidad de Socia de NAYIBE VANESA MARTENS y la nueva configuración del capital de la S.R.L. que pasará a tener la siguiente redistribución de cuotas sociales; MARCOS JUAN MARTENS 570 cuotas sociales; representativas de 95% del capital social; ERICA ANDREA MARTÍNEZ 18 cuotas sociales representativas del 3% del capital social; CLAUDIO ANDRÉS MARTENS 12 cuotas sociales representativas del 2% del capital social. En los autos caratulados: “EXPTE. N° 40952/2022 SAMWALD NATALIA VANESA Y OTROS S/ HOMOLOGACIÓN”. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva de la Provincia. Puerto Rico, Mnes., 09 de Septiembre de 2026. López Rocío Anahí, Secretaria.-

PP137543 \$30.000,00 E16682 V16684

EDICTO: El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, sito Avda. Santa Catalina N° 1.735, 2do. piso, a cargo del Dr. Martín Rubén López, Juez, Secretaría Única, en autos “EXPTE. N° 133043/2.025 MOUESCA JUAN BARTOLOMÉ S/ SUCESORIO”, CITA y EMPLAZA a los herederos y/o acreedores de MOUESCA JUAN BARTOLOMÉ D.N.I. N° 7.482.485

para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario local de amplia circulación. Posadas, Mnes., 17 de Septiembre de 2026. Dra. Azucena del Valle Cabassi. Secretaria.-

PP137544 \$15.000,00 E16682 V16684

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial 6, Secretaría Única, Primera Circunscripción Judicial sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, 2° piso, a cargo Dra. Carmen Helena Carbone, CITA y EMPLAZA al Sr HUGO DANIEL MARTÍNEZ D.N.I. N° 29.989.429, a comparecer y ejercer sus derechos en el plazo de cinco (05) días desde la última publicación, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes, en autos: “EXPTE. N° 20733/2026 IBÁÑEZ ROBERTO MATÍAS C/ MARTÍNEZ HUGO DANIEL S/ EJECUTIVO”. Publíquese (02) dos días en el Boletín Oficial y (02) dos días en un diario local Posadas, Mnes., 21 de Septiembre de 2026. Dutto Claudia Viviana, Secretaria.

PP137545 \$10.000,00 E16682 V16683

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo de la Dra. María Eugenia Barrionuevo (Juez), Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, planta baja, de esta Ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, en autos caratulados “EXPTE. N° 429/2003 MORINIGO PEDRO Y ZOILA GAUNA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”, CITA a los herederos de la Sra. ROSALÍA MORÍNIGO, D.N.I. N° 4.187.007 para que dentro de los diez (10) días contados desde la última publicación, se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de proceder a designar Defensor de Ausentes. Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario de difusión nacional. Posadas, Misiones, 21 de Septiembre de 2026. Roberto Daniel Godoy Arigossi, Secretario.-

PP137549 \$13.000,00 E16682 V16683

EDICTO: DIRECCIÓN GENERAL DE TIERRAS. SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO, ASUNTOS REGISTRALES Y TIERRAS. MINISTERIO DE GOBIERNO.- NOTIFÍQUESE al Sr. ELVIO GERARDO CASTRO y/o a sus herederos que, en la Dirección General de Tierras, se ha dictado el Dispositivo Legal N° 328 de fecha 30 de Marzo del año 2022 (Fs. 23), que en su parte resolutive dice: ARTÍCULO 1°.- REVÓCASE la Disposición N° 304 de fecha 28 de Marzo del año 1985 (Fs. 7); y DÉJASE SIN EFECTO el Permiso de Ocupación N° 107 (Fs. 9), otorgado a favor del Sr. ELVIO GERARDO CASTRO, L.E N° 7.554.325, sobre el inmueble deno-

minado como: Fracción SUR, Ángulo OESTE, Manzana “G”, Pueblo San Antonio, Provincia de Misiones, superficie de 4.980,00m2 con pérdidas de las sumas abonadas a favor del Estado Provincial (si las hubiere).- ARTÍCULO 2°.- NOTIFÍQUESE por edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones por término de tres (3) días consecutivos conforme al Artículo N° 87 Ley N° I 89 (antes Ley N° 2-970).- ARTÍCULO 3°.- De forma.- Expediente N° 2260-615/2025 Reg. D.G.T.- Lic. Ángel E. Agüero. Dr. Rubén Sales, Director General.-

SC137550 E16682 V16684

EDICTO: DIRECCIÓN GENERAL DE TIERRAS. SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO, ASUNTOS REGISTRALES Y TIERRAS. MINISTERIO DE GOBIERNO.- NOTIFÍQUESE a la Sr. ELVIO GERARDO CASTRO y/o a sus herederos que, en la Dirección General de Tierras, se ha dictado el Dispositivo Legal N° 328 de fecha 30 de Marzo del año 2022 (Fs. 23), que en su parte resolutive dice: ARTÍCULO 1.- REVÓCASE la Disposición N° 304 de fecha 28 de Marzo del año 1985 (Fs. 7); y DÉJASE SIN EFECTO el Permiso de Ocupación N° 107 (Fs. 9), otorgado a favor del Sr. ELVIO GERARDO CASTRO, L.E N° 7.554.325, sobre el inmueble denominado como: Fracción SUR Ángulo OESTE, Manzana “G”, Pueblo San Antonio, Provincia de Misiones, superficie de 4.980,00m2 con pérdidas de las sumas abonadas a favor del Estado Provincial (si las hubiere). ARTÍCULO 2°.- NOTIFÍQUESE por edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones por término de tres (3) días consecutivos conforme al Artículo N° 87 Ley N° I 89 (antes Ley N° 2.970).- ARTÍCULO 3°.- De forma.- Expediente N° 2260-618/2025 Reg. D.G.T.- Lic. Ángel E. Agüero. Dr. Rubén Sales, Director General.-

SC137551 E16682 V16684

EDICTO: DIRECCIÓN GENERAL DE TIERRAS. SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO, ASUNTOS REGISTRALES Y TIERRAS. MINISTERIO DE GOBIERNO.- NOTIFÍQUESE a la Sr. TRONCOSO WALTER DANIEL y/o a sus herederos que en la Dirección General de Tierras, se ha dictado el Dispositivo Legal N° 1.748 de fecha 05 de Noviembre del año 2025 (Fs. 27), que en su parte resolutive dice: ARTÍCULO 1°.- REVÓCASE la Disposición N° 145 de 07/06/2007 (Fs. 12) y su similar N° 371 de fecha 04/06/2009 (Fs. 13); y DÉJASE SIN EFECTO la Adjudicación otorgado a favor del Sr. TRONCOSO WALTER DANIEL, D.N.I N° 18.448.131, por el inmueble denominado como: Lote 5, Manzana 41, Zona de Expansión B, Pueblo San Antonio, Provincia de Misiones; con una superficie de 810,09m2 según Plano N° 36.134, con pérdida de las sumas abonadas a favor del Estado Provincial, si las hubiere.- ARTÍCULO 2°.-

NOTIFÍQUESE por edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones por término de tres (3) días consecutivos conforme al Artículo N° 87 Ley N° I 89 (antes Ley N° 2.970).- ARTÍCULO 3°.- De forma.- Expediente N° 7205-836/2007 Reg. DGTYC. Dr. Rubén Sales. Director General.-

SC137552 E16682 V16684

EDICTO: DIRECCIÓN GENERAL DE TIERRAS. SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO, ASUNTOS REGISTRALES Y TIERRAS. MINISTERIO DE GOBIERNO.- NOTIFÍQUESE al Sr. RAMÓN FIGUEROA y/o a sus herederos que, en la Dirección General de Tierras, se ha dictado el Dispositivo Legal N° 89 de fecha 05 de Marzo del año 2026 (Fs. 71/72), que en su parte resolutive dice: ARTÍCULO 1°.- DECLÁRESE LA CADUCIDAD por fallecimiento del Adjudicatario, REVÓCASE la Disposición N° 2.424 de fecha 17 de Noviembre del año 1994 (Fs. 8), y la Disposición N° 969 de fecha 15 de Junio del año 1999 (Fs. 16), DEJÁNDOSE SIN EFECTO el Contrato de Adjudicación N° 9.878 sin formalizar (Fs. 19), el Convenio Ley N° 2.935/92 y 2.941/92 de fecha 14 de Diciembre del año 2004 (Fs. 34), el Contrato de Adjudicación Urbana N° 367 formalizado (Fs. 35), y todo otro derecho otorgado sobre las tierras a favor de Sr. RAMÓN FIGUEROA, D.N.I. N° 8.546.355, por el inmueble denominado como: Lote 3, Sección XV, Sector B, Colonia Manuel Belgrano, Misiones, con una superficie total de 21has. 01as. 44cas. según Plano de Mensura N° 30.955 D.G.C.- ARTÍCULO 3°.- NOTIFÍQUESE por edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones por término de tres (3) días consecutivos conforme al Artículo N° 87 Ley N° I 89 (antes Ley N° 2970).- ARTÍCULO 4°.- De forma. Expediente N° 7220-999/1994 Reg. DGTYC.- Dr. Rubén Sales, Director General.-

SC137553 E16682 V16684

EDICTO: DIRECCIÓN GENERAL DE TIERRAS. SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO, ASUNTOS REGISTRALES Y TIERRAS. MINISTERIO DE GOBIERNO.- NOTIFÍQUESE al Sr. GABRIEL SILVERO SOTO y/o a sus herederos que, en la Dirección General de Tierras, se ha dictado el Dispositivo Legal N° 1.077 de fecha 15 de Julio del año 2025 (Fs. 20), que en su parte resolutive dice: ARTÍCULO 1°.- REVÓCASE la Disposición N° 1.781 de fecha 11/11/1988 (Fs. 5); y DÉJASE SIN EFECTO el Permiso de Ocupación N° 1.186 (Fs. 6), otorgado a favor del Sr. GABRIEL SILVERO SOTO, D.N.I. N° 92.082.036, por el inmueble denominado como: Lote 16, Manzana 72, Villa Alta, Pueblo Puerto Iguazú, Misiones; con una superficie de 459,12m2, Plano N° 28.380 D.G.C.; con pérdida de las sumas abonadas a favor del Estado Provincial, si las hubiere.- ARTÍCULO

2°.- NOTIFÍQUESE por edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones por término de tres (3) días consecutivos conforme al Artículo N° 87 Ley N° I 89 (antes Ley N° 2.970).- ARTÍCULO 3°.- De forma.- Expediente N° 7220-2498-D/1988 Reg. DGTYC. Dr. Rubén Sales. Director General.-

SC137554 E16682 V16684

EDICTO: DIRECCIÓN GENERAL DE TIERRAS. SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO, ASUNTOS REGISTRALES Y TIERRAS. MINISTERIO DE GOBIERNO.- NOTIFÍQUESE al Sr. DAVID PÉREZ y/o a sus herederos que, en la Dirección General de Tierras, se ha dictado el Dispositivo Legal N° 1.616 de fecha 19 de Diciembre del año 2023 (Fs. 55/56), que en su parte resolutive dice: ARTÍCULO 1°.- REVÓCASE el Art. 2° de la Disposición N° 114 de fecha 15 de Abril del año 2003 (Fs. 37); y DÉJASE SIN EFECTO el Permiso de Ocupación N° 90/3 formalizado (Fs. 39), otorgado a favor del Sr. DAVID PÉREZ, D.N.I. N° 11.936.883, nacionalidad argentina, Clase 1958, estado civil casado, sobre el inmueble denominado como: Lote 30, Sección Doradito, Sector IV, Colonia Adolfo J. Pomar, Municipio Dos de Mayo, Departamento Cainguás, Provincia de Misiones, superficie de 43has. 00as. 00cas.; conforme al Plano de Mensura N° 41.139 D.G.C.; el inmueble se denomina hoy como: Lote 7 - Sector IX - Segunda Etapa - Sección Doradito - Colonia Adolfo J. Pomar - Municipio Dos de Mayo - Departamento Cainguás - Provincia de Misiones, con una superficie de 33has. 97as. 41cas.; con pérdidas de las sumas abonadas a favor del Estado Provincial (si las hubiere).- ARTÍCULO 2°.- NOTIFÍQUESE por edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones por término de tres (3) días consecutivos conforme al Artículo N° 87 Ley N° I 89 (antes Ley N° 2.970).- ARTÍCULO 3°.- De forma. Expediente N° 7220-1743/1990 Reg. DGTYC.- Lic. Ángel E. Agüero. Dr. Rubén Sales. Dirección General.-

SC137555 E16682 V16684

EDICTO: DIRECCIÓN GENERAL DE TIERRAS. SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO, ASUNTOS REGISTRALES Y TIERRAS. MINISTERIO DE GOBIERNO.- NOTIFÍQUESE al Sr. TEODORO VÍCTOR UNFURER y/o a sus herederos que, en la Dirección General de Tierras, se ha dictado el Dispositivo Legal N° 196 de fecha 31 de Marzo del año 2026 (Fs. 41/42), que en su parte resolutive dice: ARTÍCULO 1°.- REVÓCASE la Disposición N° 1.921/5 de fecha 9 de Mayo del año 1995 (Fs. 07), DÉJASE SIN EFECTO el Permiso de Ocupación N° 1.934/5 formalizado (Fs. 08), y todo otro derecho otorgado sobre las tierras a favor del Sr. TEODORO VÍCTOR UNFURER, D.N.I. N° 10.839.993, por el inmueble denominado como: Lote 6, Sector B, Sec-

ción XVI, Segunda Etapa, Colonia San Pedro, Misiones; Superficie de 16has. 33as. 91cas., Plano de Mensura N° 31.685 D.G.C., con pérdida de las sumas abonadas a favor del Estado Provincial, si las hubiera.- ARTÍCULO 3°.- NOTIFÍQUESE por edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones por término de tres (3) días consecutivos conforme al Artículo N° 87 Ley N° 1 89 (antes Ley N° 2.970).- ARTÍCULO 4°.- De forma.- Expediente N° 7220-1510/1995 Reg. DGTYC.- Dr. Rubén Sales, Director General.-

SC137556 E16682 V16684

SUBASTAS

REMATE ADMINISTRATIVO POR:

EDUARDO ALBERTO RADATTI

EDICTO: El Martillero Eduardo Alberto Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de FCA Compañía Financiera S.A. (Artículo 39° Ley 12.962) y conforme Artículo 2.229° del Código Civil y Comercial de la Nación SUBASTARÁN por Ejecución de Prendas, el día 05/10/2026 a partir de las 10hs., y en el estado que se encuentran. Los siguientes vehículos se exhiben de manera presencial en Ruta 36, Km. 37,500, Centro Industrial Ruta 2, Berazategui, El Pato, Provincia de Buenos Aires, los días 30 de Septiembre, 1 y 2 de Octubre de 9 a 16hs.: AGUILAR CATALINA DORA; FIAT CRONOS DRIVE 1.3 GSE BZ/2024, AG319HL, Base \$14.900.000// VERON JUAN DOMINGO, FIAT CRONOS DRIVE 1.3 GSE BZ/2023, AF943BQ, Base \$ 11.900.000// ENCINA GLADYS ESTER, FIAT CRONOS DRIVE 1.3 MT/2021, AE787RC, Base \$ 9.600.000// OJEDA ARMANDO LUIS, FIAT PALIO FIRE 1.4 5P/2015; PDC806, Base \$ 5.500.000.- De no existir ofertas se subastará sin base. Comisión 10 %. IVA sobre comisión. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Puesta en marcha, exhibición virtual, deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia, verificación policial, informes de dominio, grabado de autopartes y cristales, a cargo del comprador. Condiciones y características de la subasta en nuestra página www.radatti.subastasenvivo.com.- En caso de existir algún inconveniente técnico para la realización de la subasta, la misma se reanudará al siguiente día hábil a las 10 horas. Para ingresar al lugar de exhibición de los vehículos se deberá presentar copia del Documento de Identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. Buenos Aires, Argentina, 16/09/2026. Eduardo Alberto Radatti, Martillero Público Nacional.-

PP137570 \$14.500,00 V16682

CONVOCATORIAS

CLUB ATLÉTICO HÉRCULES

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Asociación Club Atlético Hércules, Personería Jurídica A-37, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 del mes de Octubre del año 2026, a las 20:00hs. en el lugar calle San Martín 674, de la Localidad de San Javier, Provincia de Misiones para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
- 2) Tratamiento y Aprobación o Rechazo de la Planilla de Ingresos y Egresos, Memoria, Informe de Revisores de Cuentas, correspondientes al Ejercicio finalizado en fecha 30/06/2026.
- 3) Continuidad o Renovación de la totalidad o parcialidad de los miembros de Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización por vencimiento de mandato o renuncia. Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad en los horarios de 17hs. a 19hs. el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma. Transcurrida una hora de la hora fijada la Asamblea sesionará válidamente según Art. 95° del Estatuto.- LUIS RICARDO CABRAL. Presidente. FABIÁN A. PÁEZ. Secretario.-

PP137509 \$19.000,00 E16681 V16682

ASOCIACIÓN CIVIL

ECOLOGÍA, VIDA SANA Y DEPORTE

CLUB 20 DE JULIO

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

Se CONVOCA a los Sres. Miembros (Socios) de la Asociación Civil Ecología, Vida Sana y Deporte Club 20 de Julio, Personería Jurídica N° A-2142, a la Asamblea General Extraordinaria, para el día 16 de Octubre de 2026 a las 20:00hs. en el salón de eventos de la Asociación ubicado en Ruta Provincial N° 8, Lote N° 395, Sección VIII de la Localidad de Campo Grande, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Justificación de los motivos del llamado a Asamblea fuera de término, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 23° del Decreto 1.820/74.
- 2) Elección de dos asambleístas, quienes conjuntamente con el Presidente y Secretario deberán firmar el Acta de la Asamblea.

3) Lectura y presentación para su aprobación de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, demás Cuadros Anexos e Informe del Auditor del Ejercicio iniciado el 1° de Abril de 2022 y cerrado el 31 de Marzo de 2023.

4) Lectura del Informe de los Revisores de Cuentas del Ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 2023.

5) Lectura y presentación para su aprobación de la Memoria, Balance General, Estados de Resultados, demás Cuadros Anexos e Informe del Auditor del Ejercicio iniciado el 1° de Abril de 2023 y cerrado el 31 de Marzo de 2024.

6) Lectura del Informe de los Revisores de Cuentas del Ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 2024.

7) Lectura y presentación para su aprobación de la Memoria, Balance General, Estados de Resultados, demás Cuadros Anexos e Informe del Auditor del Ejercicio iniciado el 1° de Abril de 2024 y cerrado el 31 de Marzo de 2025.

8) Lectura del Informe de los Revisores de Cuentas del Ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 2025.

9) Lectura y presentación para su aprobación de la Memoria, Balance General, Estados de Resultados, demás Cuadros Anexos e Informe del Auditor del Ejercicio iniciado el 1° de Abril de 2025 y cerrado el 31 de Marzo de 2026.

10) Lectura del Informe de los Revisores de Cuentas del Ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 2026.

11) Elección total de los integrantes de la Comisión Directiva por terminación de mandato.

12) Elección total de los integrantes de la Comisión Revisora de Cuentas por terminación de mandato.

13) Valor cuota social.

14) Refrendar Actas de la Comisión Directiva:

N° 145 de fecha 23-11-23 aumento cuota social.

N° 146 de fecha 19-12-23 aumento cuota social.

N° 149 de fecha 25-04-24 aumento cuota social.

N° 151 de fecha 08-07-24 aumento cuota social.

N° 153 de fecha 25-10-24 aumento cuota social.

N° 164 de fecha 23-10-25 aumento cuota social.

N° 166 de fecha 08-01-26 aumento cuota social.

TECHEIRA LINO MARINO. Presidente.-

PP137521 \$49.000,00 E16681 V16682

ASOCIACIÓN CIVIL

CENTRO DE MAESTROS DE OBERÁ

Y COLONIAS

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

La Asociación Civil Centro de Maestros de Oberá y Colonias, Personería Jurídica A-132, CONVOCA a Asam-

blea General Ordinaria a celebrarse el día 14 del mes de Octubre de 2026 a las 18:00 horas, en la sede social, sito en calle Corrientes N° 230 de la Ciudad de Oberá, Provincia de Misiones, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos Asociados para firmar el Acta conjuntamente con el Presidente y la Secretaria.

2) Designación de dos asociados para conformar la Comisión Escrutadora de Votos.

3) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.

4) Análisis y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos, y el Informe de los Revisores de Cuentas, correspondientes al Ejercicio cerrado al 31 de Julio de 2026.

Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados, en la sede de la entidad, de lunes a viernes, de 9hs. a 11hs., el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma. Nota: La Asamblea sesionará válidamente con la asistencia de la mitad más uno de los asociados que estén estatutariamente autorizados a participar de la misma, y si pasada media hora de la fijada no hubiese mayoría, se declarará abierta la misma con cualquier número de asociados presentes y serán válidas sus resoluciones.-

ALBERTO GONZÁLEZ DOS SANTOS. Presidente.-

PP137522 \$25.000,00 E16681 V16682

COOPERATIVA DE AGUA POTABLE

DEL BARRIO PINDAPOY LTDA.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

De acuerdo a los términos del Estatuto Social y normativa vigente, el Consejo de Administración de la Cooperativa de Agua Potable del Barrio Pindapoy Ltda. CONVOCA a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 14 de Octubre de 2026 a las 18:00hs. en el SUM del Barrio Pindapoy, donde se pondrá a consideración el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos asambleístas para que firmen el Acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

2) Elección de una Comisión Escrutadora de Votos compuesta por tres asambleístas para que realicen el Escrutinio.

3) Consideración, Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado del Flujo de Efectivo, Cuadros Anexos, Informe Síndico y Auditor de los Ejercicio cerrados el 28/02/25 y 28/02/26.

4) Elección de seis Consejeros Titulares y dos Consejeros Suplentes para el vencimiento del mandato.

5) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por vencimiento de mandato.-

YOLANDA ESTER CZAJKOWSKI. Presidente.-

PP137531 \$17.000,00 E16682 V16683

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO

GENERAL MANUEL BELGRANO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

El Club Social y Deportivo General Manuel Belgrano, Personería Jurídica A-793, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 23 del mes de Octubre del año 2026, a las 19:00 horas en su sede de Av. Belgrano, Lote 15, de la Localidad de El Alcázar, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.

2) Tratamiento y aprobación de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Inventario y el Informe de los Revisores de Cuentas correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el 31/12/2022 en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 3° de la Disposición N° 185/2026-DGPJ.

3) Tratamiento y aprobación de la Memoria, ANEXO I- DISP. N° 237/19- DPJ DECLARACIÓN JURADA DE INGRESOS Y BIENES DE USO INVENTARIABLES, ANEXO II- DISP. N° 237/19-DPJ ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS, Inventario y el Informe de los Revisores de Cuentas correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el 31/12/2025.

4) Renovación de la totalidad de los miembros de la Comisión Directiva y del Órgano de Fiscalización por vencimiento de mandato.-

Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad en los horarios de 9:00hs. a 12:00hs. y de 17:00hs. a 20:00hs. el padrón de

socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.-

CLAUDIO ARIEL RIVE. Presidente.-

PP137532 \$28.000,00 E16682 V16683

ASOCIACIÓN CIVIL GANADERA

MOJÓN GRANDE

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

En cumplimiento con lo dispuesto por el Art. 32° y concordantes del Estatuto Social, la Comisión Directiva de la Asociación Civil Ganadera Mojon Grande, CONVOCA a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día Trece de Octubre de 2026 a partir de las 17:00 horas en el salón de Organización Social de Mojon Grande, sito en Av. Mariano Moreno S/N° entre Buenos Aires y Misiones de Mojon Grande, Provincia de Misiones, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos Socios para firmar el Acta junto con el Presidente y Secretario.

2) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo, Notas y Anexos a los Estados Contables, e Informe del Órgano de Fiscalización, por el Ejercicio Económico N° 4 finalizado el 31/05/2026.

3) Elección de autoridades por cumplimiento de mandato de Comisión Directiva, Presidente, Vicepresidente, Tesorero, Pro Tesorero, Secretario, Pro Secretario, dos Vocales Titulares y dos Vocales Suplentes y Órgano de Fiscalización, dos Miembros Titulares y un Miembro Suplente.

4) Fijación del importe de la cuota societaria para el siguiente Ejercicio.-

Pasados 30 minutos de la hora fijada, la Asamblea se celebrará válidamente cualquiera sea el número de socios presentes. (Art. 33° del Estatuto).-

Cdor. HÉCTOR M. OLIVERA. Presidente.-

PP137546 \$24.000,00 E16682 V16683